



ESTUDIO SOBRE LAS PRÁCTICAS Y PREFERENCIAS DE

REGULACIÓN DE CANNABIS EN MÉXICO

ESTUDIO SOBRE LAS PRÁCTICAS Y PREFERENCIAS DE

REGULACIÓN DE CANNABIS EN MÉXICO



MESA DIRECTIVA

Presidenta

Marcela Guerra Castillo

Vicepresidentas

Karla Yuritzí Almazán Burgos
Joanna Alejandra Felipe Torres
María del Socorro Alcalá Ruiz Blanca

Secretarias

Brenda Espinoza López
Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra
Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel
Nayeli Arlen Fernández Cruz
Pedro Vázquez González
Jessica Ortega de la Cruz
Olga Luz Espinosa Morales

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Presidente

Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN

Jorge Herrera Romero

Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

Moisés Ignacio Mier Velazco

Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI

Rubén Ignacio Moreira Valdéz

Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM

Carlos Alberto Puente Salas

Coordinador del Grupo Parlamentario del PT

Alberto Anaya Gutiérrez

Coordinador del Grupo Parlamentario de MC

Braulio López Ochoa Mijares

Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD

Francisco Javier Huacus Esquivel

Secretaría General

Graciela Báez Ricardez
Secretaria General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Hugo Christian Rosas de León
Secretario

Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros

Juan Carlos Cummings García
Secretario

Contenido

Presentación	9
I. Introducción	13
II. Regulación actual de la cannabis	14
El fallo de la SCJN y la declaratoria general de inconstitucionalidad	19
III. Consumo de marihuana en México	20
Prevalencia de consumo de marihuana en México.....	20
El consumo de marihuana en México en perspectiva comparada.....	22
Los problemas de la medición del consumo en México	23
Lo que no permite saber las encuestas existentes.....	24
Regulación de cannabis y consumo.....	25
IV. Opinión pública sobre cannabis	27
Encuestas de opinión pública sobre cannabis.....	27
Apoyo a la legalización de la marihuana	27
Edad, género, educación y orientación política y aprobación de la regulación.....	30
Precisiones de preguntas sobre apoyo a la regulación de la cannabis.....	31
Apoyo a la regulación en perspectiva comparada	32
Otras formas de preguntar sobre la prohibición y la legalización	33
Aceptabilidad del consumo de marihuana	34
Accesibilidad de la marihuana	35
Opiniones sobre cambios en el consumo de la marihuana.....	36
Opiniones sobre efectos positivos y negativos de la legalización de la marihuana	38
Opiniones sobre diseño regulatorio.....	39

V. Encuesta sobre las prácticas y preferencias de regulación en México.....	41
Metodología.....	41
Resultados	43
1) Conocimiento del tema.....	43
2) Normalización	44
3) Consumo.....	46
4) Evaluación de la actual política de drogas	50
5) Preferencias de diseño regulatorio.....	53
6) Efectos esperados de la regulación.....	55
7) Aprobación de la regulación	57
Términos de la reforma y aprobación.....	59
Aprobación en perspectiva comparada	62
Aprobación entre poblaciones específicas.....	63
VI. Conclusiones.....	66
Apéndice 1: Lista de encuestas de opinión pública (2010-presente).....	70
Apéndice 2: Cuestionario.....	71
Referencias	75

Presentación

El *Cannabis* también conocido como marihuana hace alusión a las hojas secas, tallo y semillas de la planta *Cannabis sativa* o *Cannabis indica*. Se caracteriza por contener tetrahidrocannabinol (THC), una sustancia psicoactiva que genera alteraciones mentales. En función de las cantidades adquiridas, tiene una amplia variedad de efectos, ya sean nocivos o beneficiosos, en la salud de quien lo consume; por este motivo, se ha sometido a análisis para regular su uso, cosecha y distribución.

En 2021 la Suprema Corte de Justicia de la Nación aprobó la Declaratoria General de Inconstitucionalidad, mediante la cual se elimina la prohibición absoluta del consumo lúdico o recreativo del cannabis y tetrahidrocannabinol (THC). Con esta resolución se le otorgó a la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), la facultad de autorizar el cultivo, cosecha, preparación y traslado con fines personales a los adultos que lo soliciten. En ese contexto, se exhortó al Congreso de la Unión incorporar en la legislación, medidas destinadas a promover el uso responsable del cannabis en México.

Con la finalidad de proporcionar al Congreso de la Unión información exhaustiva que contribuya a la regulación de la sustancia, el tema ha sido objeto de análisis en este informe. El estudio cuenta con la colaboración de los reconocidos investigadores, Catalina Pérez Correa y Jonas von Hoffmann, quienes poseen un amplio dominio del tema.

El informe absorbe temas relacionados al acceso, regulación y opinión pública. Los datos recolectados se orientan en medir el grado de satisfacción de la población respecto al uso, distribución y regulación de la marihuana. En este sentido, se proporciona un análisis acerca de la percepción de la población mexicana sobre el cannabis, enfatizando en las formas de acceso que la población considera adecuados, los actores que deberían adquirirlo y la manera en que deberían hacerlo.

Como punto inicial, a partir de una investigación rigurosa, examina los resultados de las encuestas realizadas por organismos e instituciones oficiales, con el objetivo de identificar las tendencias en el consumo y opinión de los ciudadanos en relación al tema; simultáneamente, la investigación permitió identificar las deficiencias y vacíos informativos en las investigaciones, resaltando las áreas que requieren atención. Lo anterior fungió como un punto de partida para el diseño de la encuesta que aquí se presenta.

Por consiguiente, como parte sustancial del informe, se elaboró una encuesta con representatividad nacional, en la cual se aplicaron 1,067 cuestionarios a mexicanos de 16 años o más de las 32 entidades federativas. El objetivo fue profundizar en siete grandes ejes

temáticos, los cuales se enfocaron al estudio de las actitudes, valoraciones y opiniones ante su consumo y regulación, así como en el grado de conocimiento, inquietudes e intereses de la población.

La encuesta se enfocó en identificar las preferencias de la sociedad mexicana frente al diseño regulatorio y la aprobación de la legislación del cannabis. De este modo, el enfoque temático permitió que los hallazgos proporcionaran una perspectiva más amplia sobre las implicaciones de la regulación del cannabis, ya que la encuesta llenó un vacío informativo existente en relación a la opinión de las personas sobre su regulación, pues la información referente a este tópico es escasa.

En resumen, el *Estudio sobre las prácticas y preferencias de regulación de cannabis en México*, es un informe que aporta al diagnóstico de los efectos de la regulación vigente en el país. Constituye una línea de investigación que proporciona información precisa sobre la percepción del empleo de esta sustancia, exponiendo con ello, una visión de cómo debería ser legislada según la sociedad mexicana. De esta manera, el estudio pretende aportar información relevante a las y los legisladores para la toma de decisiones llevadas a cabo en el Congreso.

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

I. Introducción¹

El 28 de junio de 2021, tras cinco sentencias en el mismo sentido entre 2015 y 2019, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucional la prohibición absoluta del consumo lúdico o recreativo de cannabis y THC establecida en la Ley General de Salud. De acuerdo con la Corte, la actual regulación afecta el derecho al libre desarrollo de la personalidad de manera desproporcionada. A partir de esta resolución quedaron anuladas varias normas de esa ley. Además, la Corte resolvió que la Secretaría de Salud, a través de la Cofepris, podrá “autorizar el cultivo, la cosecha, la preparación, la posesión y el transporte de la marihuana con fines recreativos a las personas adultas que lo soliciten, en el entendido de que dicha autorización no podrá incluir en ningún caso la permisión de importar, comerciar, suministrar o cualquier otro acto de enajenación y/o distribución de tales sustancias.”² Derivado de este fallo, la Corte Suprema exhortó al Congreso de la Unión a legislar en materia de consumo recreativo de marihuana con el fin de generar seguridad jurídica a usuarios y terceros.

Sin embargo, y a pesar de las múltiples iniciativas que se han presentado en el Congreso de la Unión, no existe aún un marco regulatorio para cumplir con el exhorto judicial. El presente estudio presenta información sobre la percepción de la población mexicana en materia de cannabis y sus opiniones sobre la regulación. Más allá de las preguntas básicas sobre estar de acuerdo o en contra de la regulación, el estudio buscó entender qué piensan las y los mexicanos sobre cómo debe regularse la cannabis, cuáles creen que deben de ser las formas de acceso, qué actores creen que deben de participar en el mercado y de qué forma. Este estudio toma en cuenta otros que se han realizado en la materia y está diseñado para repetirse a lo largo del tiempo para identificar y evaluar cambios en las opiniones, los patrones de uso y las evaluaciones de la política de drogas. Contar con esta información es de suma relevancia, específicamente para evaluar cualquier regulación de la cannabis y ajustar la regulación si fuera necesario. La información que aquí se presenta busca además servir a las y los legisladores para analizar iniciativas en la materia, de forma que puedan tomar decisiones informadas, basadas en evidencia y que permitan un marco regulatorio coherente, que a la vez proteja la salud pública e individual y respete el libre desarrollo de la personalidad, tal como ha señalado la Suprema Corte.

¹ Este informe fue escrito por Jonas von Hoffmann y Catalina Pérez Correa. Cualquier opinión expresada es responsabilidad de los autores. La metodología de la encuesta y levantamientos estuvo a cargo de Precisa Medición Estratégica.

² Véase: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/comunicacion_digital/2021-07/boletin_electronico_julio_2021.html

II. Regulación actual de la cannabis

Existen diversos ordenamientos jurídicos que regulan la cannabis o marihuana en México. La Ley General de Salud (en adelante, LGS), en su artículo 234, incluye entre los estupefacientes a la “cannabis sativa, índica y americana o mariguana, su resina, preparados y semillas” (LGS, 234). Personas usuarias y comerciantes de cannabis aseguran que existen diferencias entre las variedades sativa e índica. Mientras que a la primera se le atribuyen efectos energizantes, a la índica se le atribuyen efectos sedantes.³ Sin embargo, estas diferencias han sido cuestionadas por la literatura académica. Un estudio de la Universidad de Dalhousie en Canadá y la empresa Bedrocan International, de Países Bajos, por ejemplo, analizó cientos de muestras etiquetadas como cannabis sativa o índica (Watts, McElroy, Migicovsky et al. 2021). Los autores no encontraron diferencias entre dichas muestras. “En algún punto en el tiempo, indica y sativa pudieron ser usados para describir dos especies distintivas de cannabis. A lo largo del tiempo, las dos especies probablemente fueron mezcladas al punto de que la mayoría de la cannabis crecida y consumida hoy es una mezcla de los dos linajes ancestrales.”⁴

La LGS clasifica las sustancias sicotrópicas en cinco grupos (artículo 245):

- I. Las que tienen valor terapéutico escaso o nulo y que, por ser susceptibles de uso indebido o abuso, constituyen un problema especialmente grave para la salud pública.
- II.- Las que tienen algún valor terapéutico, pero constituyen un problema grave para la salud pública.
- III. Las que tienen valor terapéutico, pero constituyen un problema para la salud pública.
- IV. Las que tienen amplios usos terapéuticos y constituyen un problema menor para la salud pública.
- V. Las que carecen de valor terapéutico y se utilizan corrientemente en la industria, mismas que se determinarán en las disposiciones reglamentarias correspondientes.

³ Véase, por ejemplo: <https://theconversation.com/indica-and-sativa-labels-are-largely-meaningless-when-it-comes-to-cannabis-complexities-169998>

⁴ Traducción propia, véase: <https://theconversation.com/indica-and-sativa-labels-are-largely-meaningless-when-it-comes-to-cannabis-complexities-169998>

Los cannabinoides sintéticos se encuentran catalogados en la lista I, es decir, con escaso o nulo valor terapéutico y que constituyen un problema especialmente grave para la salud. El tetrahidrocannabinol “las que sean o contengan en concentraciones mayores al 1%, los siguientes isómeros: $\Delta 6a$ (10a), $\Delta 6a$ (7), $\Delta 7$, $\Delta 8$, $\Delta 9$, $\Delta 10$, $\Delta 9$ (11) y sus variantes estereoquímicas. Y sus sales, precursores y derivados químicos”, se incluyen en la lista II, con algún valor terapéutico pero que constituyen un problema grave para la salud pública. El tetrahidrocannabinol, “las que sean o contengan en concentraciones iguales o menores al 1%, los siguientes isómeros: $\Delta 6a$ (10a), $\Delta 6a$ (7), $\Delta 7$, $\Delta 8$, $\Delta 9$, $\Delta 10$, $\Delta 9$ (11) y sus variantes estereoquímicas”, se incluyen en la lista IV, con amplios usos terapéuticos y que constituyen un problema menor para la salud pública.

Anteriormente, el mismo artículo de la LGS establecía que “la siembra, cultivo, cosecha, elaboración, preparación, acondicionamiento, adquisición, posesión, comercio, transporte en cualquier forma, prescripción médica, suministro, empleo, uso, consumo y, en general, todo acto relacionado con estupefacientes” sólo podrían realizarse con fines médicos y científicos y con la autorización de la Secretaría de Salud. Sin embargo, en 2021 y a través de la declaratoria general de inconstitucionalidad, la Suprema Corte de Justicia declaró inválido que sólo fuera con fines médicos y científicos, abriendo la puerta a que la Secretaría otorgara permisos con otros fines, como el uso personal.

En 2017 se aprobaron diversas reformas a la LGS y el Código Penal Federal para permitir el uso medicinal y científico de la marihuana (Pérez Correa & Ruiz 2018). A partir de esta reforma se reconoció el valor terapéutico del tetrahidrocannabinol (THC) y eliminó la prohibición y penalización de los actos relacionados con el uso medicinal de la marihuana y su investigación científica, así como de la producción y distribución de la planta para estos fines. Actualmente, los productos que contengan derivados de la cannabis en concentraciones de THC del 1% o menores, pueden comercializarse, exportarse e importarse si cumplen con los requisitos en la regulación sanitaria y se cuenta con permisos. Por encima de esta concentración se clasificaron como con algún valor terapéutico y que constituye un problema grave para la salud pública, y se sujetan a los requisitos de los otros medicamentos contenidos en la lista 2.

El artículo 235 bis de la LGS establece que: “la Secretaría de Salud deberá diseñar políticas públicas que regulen el uso medicinal de los derivados farmacológicos de la cannabis sativa, indica y americana o marihuana, entre los que se encuentra el tetrahidrocannabinol, sus isómeros y variantes estereoquímicas, así como normar la investigación y producción

nacional de los mismos”. En 2021 se emitió el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de control Sanitario de la Cannabis y Derivados de la Misma.⁵

El tetrahidrocannabinol –o THC– es el componente psicoactivo más preeminente en la planta de la cannabis. Uno de los problemas con la permisión actual en la LGS es que el THC sólo puede ser extraído de la planta para lograr concentraciones menores al 1%, usando procesos industriales. Ello significa que los usos terapéuticos tradicionales o caseros quedan excluidos en su mayoría del mercado. Usos como la marihuana con alcohol o procesos caseros para hacer tinturas como los utilizados para pacientes con ciertos tipos de epilepsias siguen siendo ilícitos.⁶

La posesión de cannabis, en todas sus modalidades, también es ilícito, como se explica a continuación. En 2009 se realizaron una serie de reformas a distintas leyes que regulan sustancias en México. La reforma, conocida como Ley de Narcomenudeo descentralizó la persecución de algunos delitos contra la salud y el tratamiento de adicciones. Bajo el actual régimen el gobierno federal tiene a su cargo la investigación de los delitos que involucran mayores cantidades de sustancias y los relacionados con la delincuencia organizada. Los estados en cambio quedaron a cargo de la investigación, procesamiento y sanción de los delitos de narcomenudeo, es decir, aquellos de menores cuantías. En la LGS se adicionó un nuevo capítulo, VII, denominado Delitos contra la Salud en su modalidad de Narcomenudeo. En el artículo 479 de dicha ley se incluyó La Tabla de Orientación de Dosis Máximas y Consumo Personal e Inmediato, que sirve para establecer dosis de consumo y competencias entre el gobierno federal y las entidades federativas.

Una sustancia está destinada “para su estricto e inmediato consumo personal, cuando la cantidad del mismo, en cualquiera de sus formas, derivados o preparaciones” no exceda las previstas en la tabla (LGS, art. 479). En esos casos la autoridad “no ejercerá acción penal” en contra de quien sea farmacodependiente o consumidor y posea alguno de los narcóticos señalados en la tabla, en igual o inferior cantidad a la prevista en la misma, para su estricto consumo personal y fuera de ciertos lugares como centros educativos o penitenciarios. En esos casos, “la autoridad ministerial informará al consumidor la ubicación de las instituciones o centros para el tratamiento médico o de orientación para la prevención de la farmacodependencia” (LGS, art. 479). Es decir, de acuerdo con la actual legislación, la posesión para consumo es un delito, aunque no será sancionado penalmente. Una persona

⁵ Disponible en: <https://www.gob.mx/senasica/documentos/reglamento-de-la-ley-general-de-salud-en-materia-de-control-sanitario-para-la-produccion-investigacion-y-uso-medicinal-de-la-cannabis?state=published>

⁶ Ver por ejemplo: <https://www.m-x.com.mx/entrevistas/cannabis-medicinal-gobierno-le-da-la-espalda-a-personas-con-discapacidad>, ver también: <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/marihuana-el-principio-de-relatividad-y-la-suprema-corte/>

puede ser detenida e incluso llevada a la fiscalía correspondiente, quedando los usuarios bajo el ámbito del derecho penal.

Tabla 1. Orientación de dosis máximas de consumo personal e inmediato

Narcótico	Dosis máxima de consumo personal e inmediato	
Opio	2 g	
Diacetilmorfina o Heroína	50 mg	
Cannabis Sativa, Indica o Marihuana	5 g	
Cocaína	500 mg	
Lisergida (LSD)	0.0015 mg	
MDA, Metilendioxfanfetamina	Polvo, granulado o cristal	Tableta o cápsulas
	40 mg	Una unidad con peso no mayor a 200 mg
MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletilamina	40 mg	Una unidad con peso no mayor a 200 mg
Metanfetamina	40 mg	Una unidad con peso no mayor a 200 mg

Fuente: Artículo 479, Ley General de Salud
Artículo adicionado DOF 20-08-2009.

Los montos de la LGS también son conocidos como umbrales. Por encima de estas cantidades establecidas en la Tabla, pero sin rebasarlos en mil veces, la posesión, suministro, comercio y posesión con fines de venta de las sustancias ahí incluidas se consideran delitos de narcomenudeo. En esos casos, la facultad para investigar y procesar es competencia de las entidades federativas. Cuando la cantidad de las sustancias es mil veces mayor a lo establecido ahí (o si se trata de sustancias no incluidas en la tabla), la investigación, procesamiento y sanción son competencia de la federación (LGS, art. 479).⁷

Para el caso de la cannabis o marihuana, la tabla establece un umbral de 5 gramos. Por abajo de esa cantidad se considera como posesión para consumo, y se tipifica el delito de posesión, pero, como se señaló, no se procede penalmente. Por encima de los 5 gramos se comete el delito de posesión simple de marihuana o cannabis, ya sea sin fines de comercio/ suministro o con fines de consumo. El artículo 477 de la LGS establece que la posesión

⁷ El artículo 474 de la LGS establece que: “las autoridades federales conocerán de los delitos en cualquiera de los casos siguientes: I. En los casos de delincuencia organizada; II. La cantidad del narcótico sea igual o mayor a la referida en el primer párrafo de este artículo; III. El narcótico no esté contemplado en la tabla; IV. Independientemente de la cantidad del narcótico el Ministerio Público de la Federación: a) Prevenga en el conocimiento del asunto, o b) Solicite al Ministerio Público del fuero común la remisión de la investigación.” Es decir, en este último supuesto si la fiscalía solicita a las autoridades de la entidad federativa que remita la investigación correspondiente, esta pasa a su jurisdicción.

simple se da cuando una persona posee alguno de los “narcóticos señalados en la tabla en cantidad menor a la que resulte de multiplicar por mil las previstas en dicha tabla” y “cuando por las circunstancias del hecho tal posesión no pueda considerarse destinada a comercializarlos o suministrarlos, aun gratuitamente.” En estos casos, por tanto, no existe la intención de comercializar, distribuir o regalar la sustancia; se sanciona la posesión por sí misma, sin quedar claro el bien público que se busca proteger (Chaparro & Pérez Correa, 2014). Esta conducta se sanciona hasta con tres años de cárcel y 80 días de multa (LGS, art. 477).⁸

El delito de posesión simple ha sido señalado como un mecanismo que permite el abuso y extorsión por parte de autoridades ministeriales, policiales y militares hacia usuarios de cannabis (Chaparro & Pérez Correa 2014). Algunos estudios además han mostrado que la posesión simple es el delito más comúnmente perseguido, tanto para hombres como para mujeres. Esto es así porque no requiere más prueba que la posesión para acreditar el delito por parte de la autoridad (Chaparro & Pérez Correa, 2014).

En junio de 2016 se aprobó la Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP). En el artículo 10 transitorio de la reforma se estableció que a partir de la entrada en vigor del decreto podrían acceder de manera inmediata las personas que hubieren sido sentenciadas con penas privativas de la libertad por la comisión del delito de “posesión sin fines de comercio o suministro, de Cannabis Sativa, Indica o Marihuana, contemplado en el artículo 477 de la Ley General de Salud, en cualquiera de sus formas, derivados o preparaciones, y cuando en la comisión del delito no haya mediado ningún tipo de violencia, ni la concurrencia de más delitos” (LNEP. Décimo transitorio). Sin embargo, existe poca información sobre la aplicación de este artículo y sus efectos, a pesar de su importancia para las personas privadas de la libertad por estos delitos (Giacomello et al. 2017). La incertidumbre y desigual acceso a la posibilidad de obtener la libertad, generada de la LNEP, sirve para señalar la necesidad de establecer mecanismos claros de revisión de expedientes penales y acceso a la justicia en caso de cambiar la regulación en la materia.⁹ Sin un involucramiento activo por parte de las autoridades estatales, disposiciones de este tipo tienen efectos muy limitados y desiguales para las personas acusadas por el delito de posesión simple de cannabis (Pérez Correa 2014).

⁸ La ley además dispone una prohibición administrativa a la siembra, cultivo, cosecha, elaboración, preparación, acondicionamiento, adquisición, posesión, comercio, transporte en cualquier forma, prescripción médica, suministro, empleo, uso, consumo, del opio preparado, para fumar, diacetilmorfina o heroína, sus sales o preparados, Cannabis sativa, indica y americana o marihuana, Papaversomniferum o adormidera, Papaverbactreatum y Erythroxilon novogratense o coca, en cualquiera de sus formas, derivados o preparaciones. La violación de esta prohibición se sanciona con multas elevadas de hasta “dieciséis mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate.” Véase artículos 235, 237 y 421 bis de la Ley General de Salud.

⁹ Sobre este tema en el caso de California, EUA, véase: Across California, cities releasing marijuana prisoners and dropping convictions, disponible en: <https://www.thecannabist.co/2018/02/01/california-marijuana-convictions-dropped-san-diego/98082/>

El fallo de la SCJN y la declaratoria general de inconstitucionalidad

En 2015 la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió el caso conocido mediáticamente como el caso SMART (Sociedad Mexicana de Autoconsumo Responsable y Tolerable). En la resolución se estableció que el consumo de marihuana está protegido por el derecho al libre desarrollo de la personalidad y que la actual regulación viola “el derecho a decidir responsablemente si se desea consumir una sustancia que evidentemente causa algunas afectaciones en la salud” (SCJN 2015). La Corte, además, sostuvo el derecho de realizar todas las acciones necesarias para llevar a cabo el consumo de marihuana, incluida la siembra, cultivo, cosecha, preparación, acondicionamiento, posesión, transporte, etc. y la violación al principio de proporcionalidad en la prohibición de la cannabis, toda vez que existen otras medidas menos lesivas para proteger la salud que la prohibición absoluta (ibidem).

El 28 de junio de 2021, luego de cinco decisiones tomadas en el mismo sentido, la SCJN declaró inconstitucional la prohibición absoluta del consumo lúdico o recreativo de cannabis y THC establecida en la LGS (SCJN 2021). Nuevamente se afirmó que la actual regulación afecta el derecho al libre desarrollo de la personalidad de manera desproporcionada. A partir de esta resolución quedaron anuladas varias normas de la LGS, como se mencionó previamente.

Además, la Corte resolvió que la Secretaría de Salud, a través de la Cofepris, podrá “autorizar el cultivo, la cosecha, la preparación, la posesión y el transporte de la mariguana con fines recreativos a las personas adultas que lo soliciten, en el entendido de que dicha autorización no podrá incluir en ningún caso la permisión de importar, comerciar, suministrar o cualquier otro acto de enajenación y/o distribución de tales sustancias.” Como se señaló antes, el artículo 235 de la LGS señala que los actos como “la siembra, cultivo, cosecha, elaboración, preparación, acondicionamiento, adquisición, posesión, comercio, transporte en cualquier forma, prescripción médica, suministro, empleo, uso, consumo y, en general, todo acto relacionado con estupefacientes o con cualquier producto que los contenga... sólo podrán realizarse con fines médicos y científicos y requerirán autorización de la Secretaría de Salud.” En su fallo, la SCJN declaró inconstitucional la limitación a estos fines: médicos y científicos.¹⁰

Derivado de este fallo, la Corte exhortó al Congreso de la Unión a legislar en materia de autoconsumo recreativo de marihuana “con el fin de generar seguridad jurídica a usuarios y terceros”. Sin embargo, el Congreso de la Unión aún no legisla en la materia, lo que ha

¹⁰ Véase: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/comunicacion_digital/2021-07/boletin_electronico_julio_2021.html#:~:text=El%20Pleno%20del%20Alto%20Tribunal,la%20Ley%20General%20de%20Salud.

provocado lagunas jurídicas, incertidumbre y desigualdad entre usuarios de cannabis que cuentan con autorización de la Cofepris por vía de amparos y/o permisos y quienes no los tienen.

III. Consumo de marihuana en México

Existen algunas fuentes de información abierta sobre consumo y consumidores de cannabis en México. No todas son de igual utilidad para la medición de la prevalencia de consumo en el ámbito nacional y de manera representativa.¹¹ La principal herramienta para la medición de patrones y tendencias de consumo de cannabis es la Encuesta Nacional de Adicciones (ENA). En su último levantamiento (2016-2017), la ENA fue renombrada como Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (Encodat). Estas encuestas son realizadas por el gobierno federal y son representativas de todo el país. Se trata de un instrumento de medición tradicional, con encuestas cara a cara en el hogar. Si bien las ENA y la Encodat permiten estimar la prevalencia de consumo, no incluyen preguntas detalladas sobre formas de consumo y abastecimiento, sobre conflictos con la autoridad, o información pormenorizada sobre los usuarios. Como se detalla más adelante, las ENA y la Encodat han sido además criticadas por problemas de validez y actualidad de la información reportada. Los datos, sin embargo, permiten identificar la dimensión del consumo y entender preferencias de sustancias por edad o lugar, como se muestra a continuación.

Prevalencia de consumo de marihuana en México

Según los datos de las ENA y la Encodat, la prevalencia del consumo de cannabis alguna vez durante los últimos doce meses es relativamente bajo en comparación con sustancias lícitas como el alcohol y el tabaco (Tabla 2). El alcohol y el tabaco representan las principales sustancias de consumo en la población, con una prevalencia anual de 49.1% para el alcohol y de 20.8% para el tabaco. En 2016, la marihuana tuvo una prevalencia anual de 2.1%, seguida por la cocaína con una prevalencia anual de 0.8%. Como se puede observar, la prevalencia de consumo tanto para sustancias lícitas como ilícitas aumentó de 2002 a 2016. Mientras que la prevalencia de consumo de cannabis estaba en 0.6% en 2002, subió a 1% en 2008, a 1.2% en 2011 y a 2.1% en 2016, la última vez que se realizó una Encuesta Nacional de Adicciones. Además, si bien la prevalencia de consumo de marihuana es mayor en hombres (3.5%) que en mujeres (0.9%), es más llamativo el aumento de consumo reportado en el caso de las mujeres. En cuanto a la cannabis, los resultados de la Encodat muestran que la

¹¹ Pérez Correa y Ruiz (2018) describen a detalle las ventajas y desventajas de las diferentes fuentes de información. Véase: https://www.politicadedrogas.org/documentos/20181009_140204_cuaderno_de_trabajo_28.pdf

prevalencia anual de la cannabis se triplicó para las mujeres durante el periodo de los tres levantamientos.

Tabla 2. Prevalencia de consumo de diferentes sustancias (últimos 12 meses), 2002-2016¹²

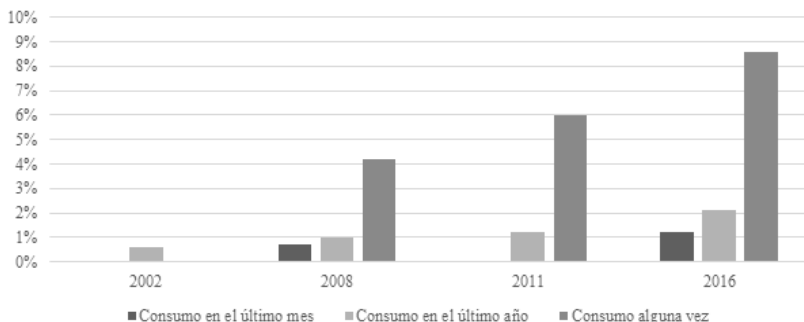
	Total				Hombres				Mujeres			
	2002	2008	2011	2016	2002	2008	2011	2016	2002	2008	2011	2016
Cualquier sustancia	1.3%	1.6%	1.8%	2.9%	2.2%	2.5%	3.0%	4.6%	0.5%	0.8%	0.7%	1.3%
Cualquier sustancia ilícita	0.8%	1.4%	1.5%	2.7%	1.7%	2.3%	2.6%	4.4%	0.1%	0.5%	0.4%	1.1%
Alcohol	46.3%	44.1%	51.4%	49.1%	61.1%	55.9%	62.7%	59.8%	43.2%	33.2%	40.8%	39.0%
Tabaco	25.5%	20.8%	21.7%	20.8%	36.2%	30.3%	31.4%	31.4%	13.1%	12.1%	12.6%	10.9%
Marihuana	0.6%	1.0%	1.2%	2.1%	0.7%	1.7%	2.2%	3.5%	0.1%	0.4%	0.3%	0.9%
Cocaína	0.3%	0.4%	0.5%	0.8%	0.7%	0.8%	0.9%	1.4%		0.1%	0.1%	0.2%
Alucinógenos		0.1%	0.1%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.4%			0.1%
Inhalables	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.4%			0.1%
Estimulantes tipo anfetamínico		0.1%	0.2%	0.2%	0.1%	0.2%	0.2%	0.4%		0.1%	0.1%	0.1%

Fuente: Elaboración propia con base en la ENA 2002, ENA 2008, ENA 2011 y Encodat 2017

En cuanto al consumo de marihuana en el último año, los datos revelan un incremento sustancial. En 2008 la prevalencia anual era de 1% y de 1.2% en 2011, mientras que en 2016 la cifra reportada fue de 2.1%. Este incremento también se puede notar en la prevalencia de consumo en el último mes y alguna vez en la vida (Figura 1). En el caso de la población de doce a 65 años, la prevalencia mensual en 2008 era de 0.7%, y en 2016 de 1.2%. La prevalencia de consumo alguna vez fue de 4.2% en 2008; de 6% en 2011 y de 8.6% en 2016. Es importante destacar también que la edad de inicio de consumo ha disminuido, como señalan López-Méndez et al. (2021).

¹² La falta de información en la tabla para algunas sustancias indica un consumo reportado menor a 0.1%

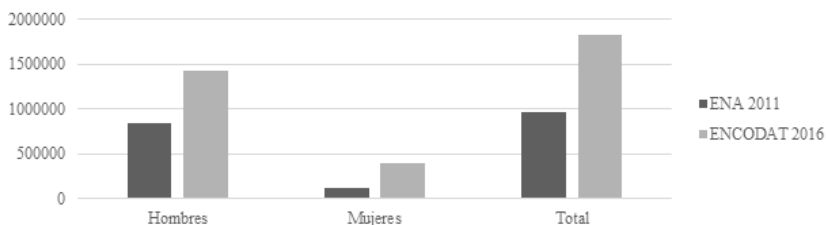
Figura 1: Prevalencia último mes, último año y alguna vez¹³



Fuente: Elaboración propia con base en la ENA 2002, ENA 2008, ENA 2011, ENA 2016

Con las cifras de la ENA (2011) y Encodat (2016) se puede estimar el número total de personas (de doce a 65 años) que consumieron cannabis en el último año (Figura 2). En términos del número total de consumidores, en 2016 se registraron 1,821,621 personas que consumieron marihuana en el último año. Respecto a las mujeres, 120,421 reportaron haber consumido marihuana en 2011. En 2016 el número se incrementó a 400,565, un incremento de 232.63%. En cuanto a los hombres, se puede calcular que 842,039 habían consumido marihuana durante el último año en 2011, mientras que en el 2016 había 1,421,056, un incremento de 68.76%.

Figura 2: Número de consumidores de marihuana en el último año



Fuente: Pérez Correa & Ruiz (2018)

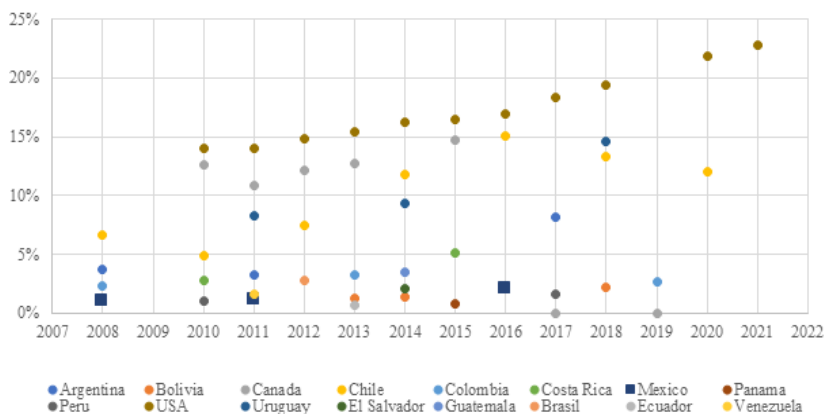
El consumo de marihuana en México en perspectiva comparada

En comparación con otros países, México tiene un consumo reportado de sustancias ilícitas en general –y de marihuana en específico–, relativamente bajo (Figura 3). Por ejemplo, en

¹³ No se reporta el consumo mensual o alguna vez en algunas de las encuestas nacionales de adicciones.

Estados Unidos el porcentaje de usuarios es bastante mayor. En cuanto a la prevalencia anual, 22.8% de la población mayor a doce años de edad en 2015 reportó consumir marihuana. Según datos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la prevalencia en varios países de América Latina, como Chile, Argentina y Uruguay en el uso de cannabis fue mucho más elevado que en México (Figura 3).

Figura 3: Prevalencia anual uso de cannabis en las Américas



Fuente: Elaboración propia con datos de UNODC (2022)

A pesar de que parece que México tiene cifras de consumo de la marihuana mucho menores que las de los Estados Unidos, sigue un patrón similar al de este país. En ambos es la sustancia ilícita más consumida y su uso se concentra principalmente en personas jóvenes de entre los 18 y 25 años de edad. En las dos naciones, aun con niveles reportados muy disímiles, los datos disponibles evidencian un aumento de consumo.

Los problemas de la medición del consumo en México

Existen tres razones por las cuales los datos sobre consumo en México son limitados, en términos de reflejar de manera fidedigna la realidad del consumo de sustancias ilícitas en general y de la marihuana en particular.

Primero, retomando el análisis comparativo de la prevalencia, los números reportados para México llaman la atención por ser extremadamente bajos. Por supuesto existen diferencias en las dinámicas y patrones en el consumo de cannabis. Sin embargo, resultan muy debajo del promedio de prevalencia en los demás países de la Organización para la Cooperación y

el Desarrollo Económicos (OCDE). Con datos más recientes de consumo provenientes de la UNODC (2022), el promedio en la prevalencia de consumo de cannabis en los demás países es 355% mayor que en México. Desde una perspectiva comparada, cifras tanto más bajas llaman la atención y obligan a cuestionar la validez de la información capturada o pensar en las razones que explican esta marcada diferencia para México, un país de tránsito y productor de sustancias ilícitas.

Segundo, algunos autores han señalado problemas metodológicos en el instrumento utilizado en la ENA. Según Labate y Ruiz (2014), por ejemplo, la encuesta no captura el total de consumidores, pues al realizarse únicamente en hogares excluye a consumidores que viven en reclusorios o en situación de calle. En el caso de la población adolescente encuestada, la metodología de la encuesta puede además introducir un sesgo, pues fueron encuestados en sus hogares tras recibir el permiso de su padre y/o madre, presentes en el hogar, lo que puede resultar en un subregistro del consumo real.

Tercero, la utilidad de la información de la Enodat 2016-2017 es limitada por la antigüedad de los datos. A más de seis años de su último levantamiento, no existen datos actualizados sobre el consumo de drogas en general y de la marihuana en particular. La realización de nueva versión de la Encodat estaba prevista para el año 2022, pero no se llevó a cabo, según la explicación oficial, por cuestiones presupuestarias (Pradilla 2022). Varios analistas y organizaciones de la sociedad civil han criticado la falta de datos actualizados (MUCD 2022, 2023; Pradilla 2022; Dávila 2022; Álvarez & Baltazar 2023; Ruiz-Healy 2023). Contar con esta información es fundamental para poder entender el problema público, diseñar políticas públicas adecuadas y formular leyes basadas en evidencia. En junio de 2023, el presidente Andrés Manuel López Obrador anunció que finalmente se llevará a cabo una encuesta sobre el consumo de sustancias ilícitas (Rojas 2023), aunque las características de la misma o las fechas aún no se conocen.

Lo que no permite saber las encuestas existentes

Además de problemas de comparabilidad, validez y actualidad, la mayoría de las encuestas sobre adicciones con las que hoy contamos no permiten contar con información que vaya más allá de las tendencias y patrones de consumo. Ni las ENA ni la Encodat indagan sobre las formas o productos de consumo, abastecimiento u obtención de sustancias ilícitas o sobre las interacciones con mercados ilícitos y agentes del orden público. Contar con esta información es también clave para diseñar un mercado legal que funcione para proteger la salud pública e individual y, a la vez, disminuir el tamaño de mercado negro.

Las únicas dos encuestas que recopilan información más detalladas sobre las dinámicas de interacción con el mercado ilícito y la ley y prácticas y dinámicas de consumo han sido realizadas en 2011 por el Colectivo por una Política Integral hacia las Drogas (Cupihd) y otra, que está en proceso, por la Comisión Nacional Contra las Adicciones (Conadic). La Primera Encuesta de Usuarios de Drogas Ilegales en la Ciudad de México (Cupihd 2012) aporta información sobre el consumo de sustancias en la Ciudad de México. Aunque sus resultados no son representativos¹⁴ y tienen más de una década, la información ayuda a entender las prácticas de consumo, las formas de abastecimiento y las formas en que los consumidores son expuestos al sistema penal y a abusos por parte de las autoridades de seguridad. La Encuesta sobre Cannabis y sus Derivados, de Conadic, pregunta sobre las diferentes formas y productos de marihuana que consumen las y los encuestados. Se trata de una encuesta en línea, que estuvo abierta para participación voluntaria durante el año 2023. A la fecha de escribir este documento no se habían reportado los resultados.

Regulación de cannabis y consumo

Los mercados de cannabis se han regulado de diversas formas en varios países. Canadá y Uruguay tienen mercados regulados de cannabis —que permiten el uso adulto y médico— en el ámbito nacional. Otros países han regulado mercados de marihuana medicinal o terapéutica (Aguilar, Gutiérrez, Sánchez et al. 2018), permitido la siembra para autoconsumo (Decorte, Potter & Bouchard 2016), descriminalizado la portación de ciertas cantidades (Eastwood, Fox & Rosmarin 2016) o simplemente dejado de aplicar ciertas leyes para permitir la venta de cantidades menores, como sucede en Países Bajos (Grund & Breeksema 2013). En Estados Unidos, todos los estados tienen algún tipo de regulación vigente para el mercado de cannabis (Pardo 2020). Para noviembre de 2023, 38 estados permitían el uso de productos de cannabis con fines médicos (NCSL 2023). En nueve estados se permite el uso de productos con nivel bajos de THC y en 24 estados, dos territorios y el Distrito de Columbia se habían aprobado medidas para regular el uso adulto —no médico— de la cannabis (NCSL 2023). En otros casos, como el de México, Colombia o Argentina, el poder judicial ha influido en la aplicación de leyes (Pérez Correa & Madrazo 2019).

Una pregunta importante para el debate sobre la regulación de cannabis es sobre la relación entre regulación e incidencia de consumo. Si bien este estudio no busca responder cómo una regulación específica aumenta o disminuye los niveles de consumo de la cannabis, apuntamos algunos datos existentes en la literatura internacional. Primero: los cambios en consumo son difíciles de medir. Por una parte, no siempre existen encuestas anteriores. Por otra, cuando existen, el hecho de tratarse de actividades ilegales pueden llevar a

¹⁴ La encuesta de Cupihd usó un muestreo no probabilístico conocido como “bola de nieve.”

que algunas personas no admitan consumir hasta que hay un cambio en la regulación. En ese último caso, las encuestas documentaron un aumento en el consumo, pero es posible que dicho cambio no refleje un mayor consumo sino una mayor disposición a reportarlo. Segundo: los cambios en la regulación han sido muy variados. En algunos casos la regulación ha buscado eficientar y liberar el mercado. Otras regulaciones han puesto la protección de la salud en el centro. Cada modelo regulatorio tiene resultados diferentes, lo que dificulta extrapolar los efectos de la regulación específica para otros casos. La prohibición o existencia de publicidad, los puntos de venta autorizados o las presentaciones de venta de productos (en flor, vaporizadores, galletas, bebidas o dulces), por ejemplo, son factores que pueden influir en el consumo (Rolles 2017).

No obstante lo anterior, algunos estudios han investigado el impacto de la regulación en las tasas de consumo. Hasta la fecha, en parte por la calidad de los datos y la variación de reformas implementadas, se pueden sacar pocas conclusiones definitivas de la literatura existente. Un estudio de Oldfield et al (2021) analiza los efectos generales de los cambios regulatorios en distintos rubros a partir de una extensa revisión de literatura. Los autores encuentran en los estudios analizados que la regulación ha normalizado el uso de cannabis, aunque también señalan que las personas usuarias reconocen el peligro de algunas formas de consumo. En términos de economía, el estudio señala aumentos recaudatorios, la reducción de costos para los sistemas de justicia penal, aunque también una disminución del precio de la cannabis en el mercado. Sobre el consumo, el estudio mencionado encuentra que no se ha documentado un aumento en el consumo de cannabis en jóvenes a partir de la regulación de marihuana médica. Asimismo, los estudios analizados por Oldfield et al. (2021) no son concluyentes sobre los efectos de la regulación de cannabis para uso adulto o recreativo en el consumo de jóvenes. Otro estudio de Stevens (2019), en el que se analizan datos de 38 países, muestra que no hay efectos concluyentes de la regulación en el uso de cannabis entre jóvenes. Estudios de la prevalencia del consumo de adolescentes en Uruguay (Laqueur et al. 2020; Rivera-Aguirre et al. 2022) encuentran que no ha habido cambios significativos en el consumo de jóvenes después de la regulación. Un estudio de Canadá (Rubin-Kahana et al, 2022) muestra que, a tres años de la regulación, hay un aparente incremento del consumo entre personas mayores de 25 años. Sin embargo, entre jóvenes no es posible afirmar un aumento en el consumo a partir de la regulación nacional. Las autoras concluyen, entre otras cosas, que es necesario contar con más años de información para poder llegar a conclusiones sólidas. Oldfield et al. (2021), en cambio, encuentran que varios de los estudios analizados muestran un efecto positivo entre la regulación de cannabis para fines recreativos y accidentes viales, especialmente en combinación con alcohol (Oldfield et al. 2021:7). Ello lleva a reflexionar sobre la importancia de adoptar modelos de regulación que incluyan medidas de prevención de accidentes y de conductas riesgosas.

IV. Opinión pública sobre cannabis

Existe mucha información sobre la opinión pública con respecto al cannabis y su regulación en México. A la vez, existe poca información que permita entender el tema más allá de las preguntas básicas sobre apoyo o rechazo a la aprobación de algún tipo de mercado regulado.¹⁵ Preguntas sobre *cómo los mexicanos creen que se debería regular la cannabis*, se han hecho poco. De 42 encuestas analizadas, solo cuatro incluyen preguntas sobre las decisiones regulatorias que necesariamente implican una reforma de la cannabis. No conocer más acerca de las preferencias y opiniones con respecto a la regulación de la cannabis de los mexicanos puede complicar el diseño y la implementación de un mercado legal funcional.

Encuestas de opinión pública sobre cannabis

Una búsqueda sistematizada por encuestas de opinión pública sobre marihuana y/o cannabis y revisión a las fuentes de acceso público, permitió encontrar 42 encuestas de opinión pública que incluyen preguntas sobre la marihuana o la cannabis (una lista completa se encuentra en el Apéndice 1). Por su antigüedad, se descartaron encuestas realizadas antes del año 2010. Las encuestas difieren en varios aspectos. En primer lugar, han sido realizadas y publicadas por diferentes actores: agencias encuestadoras, instituciones gubernamentales, periódicos y ONG. En segundo lugar, difieren en su propósito y alcance. Como se mencionó anteriormente, la mayoría de las encuestas que se pudieron encontrar sólo incluyen algunas preguntas sobre la cannabis y su regulación, como parte de una encuesta que abarca otros temas. Otras encuestas son más detalladas e incluyen preguntas específicas. En tercer lugar, a nivel técnico, las encuestas difieren en su estrategia de muestreo, tamaño de muestra y técnicas de encuesta (la información disponible se reporta en el Apéndice 1). A pesar de estas diferencias metodológicas, en los apartados siguientes se comparan y contrastan las respuestas a preguntas similares para resaltar lo que se sabe sobre la opinión pública con respecto a la legalización de la cannabis en México.

Apoyo a la legalización de la marihuana

La pregunta más frecuentemente hecha es sobre el apoyo a la legalización de la marihuana. De las 42 encuestas realizadas desde 2010, 38 incluyen alguna variación de una pregunta

¹⁵ Un número importante de encuestas hacen una o dos preguntas sobre la legalización de la cannabis como parte de encuestas de opinión pública más generales. Estas encuestas, en su mayoría, sólo preguntan sobre el apoyo a la regulación de la cannabis. Escasas encuestas hacen preguntas más detalladas o específicas sobre opiniones acerca de las actuales políticas de drogas, los consumidores de cannabis o los costos y beneficios de una eventual legalización.

sobre si los encuestados apoyan o no la regulación de la cannabis (Tabla 3). A pesar de ligeras diferencias en la redacción de la pregunta y las diferencias en las técnicas de encuesta y tamaños de muestra, los resultados de las diferentes encuestas pueden considerarse en conjunto para identificar patrones y tendencias generales, como a continuación se muestra:

Tabla 3: Preguntas sobre apoyo a la legalización de la marihuana¹⁶

Fecha	Nombre	Pregunta	A favor	En contra
01.08.2010	Parametría	¿Usted estaría en favor o en contra de legalizar la mariguana?	26%	72%
13.08.2012	Parametría	¿Usted estaría en favor o en contra de legalizar la mariguana?	19%	79%
15.08.2013	Parametría	¿Usted estaría en favor o en contra de legalizar la mariguana?	17%	79%
28.10.2015	Parametría	¿Usted estaría en favor o en contra de legalizar la mariguana?	20%	77%
24.02.2016	Parametría	¿Usted estaría en favor o en contra de legalizar la mariguana?	29%	66%
01.08.2010	Mitofsky/MUCD	¿Se debería legalizar la marihuana?	19%	77%
01.10.2011	Mitofsky/MUCD	¿Se debería legalizar la marihuana?	21%	66%
01.01.2014	Mitofsky/MUCD	¿Se debería legalizar la marihuana?	25%	63%
01.02.2015	Mitofsky/MUCD	¿Se debería legalizar la marihuana?	29%	60%
01.11.2016	Mitofsky/MUCD	¿Se debería legalizar la marihuana?	29%	58%
27.08.2017	Mitofsky/MUCD	¿Se debería legalizar la marihuana?	30%	56%
07.10.2018	Mitofsky/MUCD	¿Se debería legalizar la marihuana?	43%	44%
01.09.2019	Mitofsky	¿Estás de acuerdo con que se legalice el consumo de marihuana con fines recreativos en todo el país?	58%	35%
01.07.2021	Mitofsky	En el caso de la marihuana ¿se debería legalizar o no se debería legalizar?	57%	38%
23.10.2017	Feebbo	¿Se debería legalizar la marihuana?	63%	37%
09.10.2013	Feebbo	¿Consideras que se debería legalizar la marihuana en México?	46%	54%
26.09.2019	Instituto Belisario Domínguez/ Parametría	Se encuentran en el Congreso iniciativas que permiten el uso, tanto medicinal como recreativo, de la marihuana. ¿Usted está a favor o en contra de que se aprueben?	45%	43%
06.10.2022	Instituto Belisario Domínguez/ Parametría	Se encuentran en el Congreso iniciativas que permiten el uso, tanto medicinal como recreativo, de la marihuana. ¿Usted está a favor o en contra de que se aprueben?	44%	43%
11.07.2020	El Financiero	¿Está usted de acuerdo o desacuerdo que “la ley debe permitir el consumo de mariguana”?	38%	58%

¹⁶ Para facilitar la ilustración y comparación, para algunas encuestas se colapsaron las respuestas de “algo” y “muy” en un solo porcentaje.

Estudio sobre las prácticas y preferencias de regulación de cannabis en México

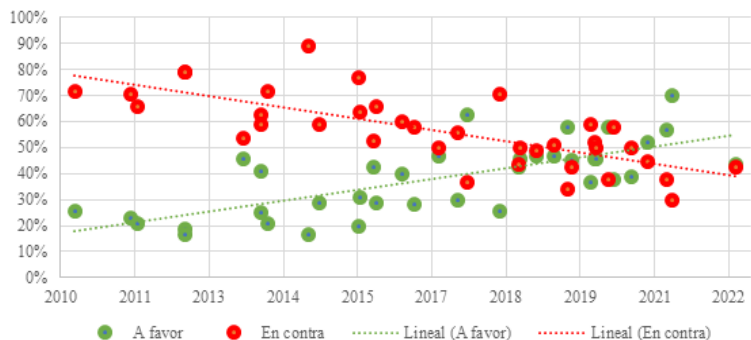
Fecha	Nombre	Pregunta	A favor	En contra
26.02.2021	El Financiero	¿Está usted de acuerdo o desacuerdo que “la ley debe permitir el consumo de mariguana”?	52%	45%
01.11.2020	El Financiero	¿Está usted de acuerdo o desacuerdo que “la ley debe permitir el consumo de mariguana”?	39%	50%
01.06.2020	El Financiero	¿Está usted de acuerdo o desacuerdo que “la ley debe permitir el consumo de mariguana”?	58%	38%
01.03.2020	El Financiero	¿Está usted de acuerdo o desacuerdo que “la ley debe permitir el consumo de mariguana”?	46%	52%
01.02.2020	El Financiero	¿Está usted de acuerdo o desacuerdo que “la ley debe permitir el consumo de mariguana”?	37%	59%
01.06.2019	El Financiero	¿Está usted de acuerdo o desacuerdo que “la ley debe permitir el consumo de mariguana”?	47%	51%
01.02.2019	El Financiero	¿Está usted de acuerdo o desacuerdo que “la ley debe permitir el consumo de mariguana”?	47%	49%
01.06.2018	El Financiero	¿Está usted de acuerdo o desacuerdo que “la ley debe permitir el consumo de mariguana”?	26%	71%
03.08.2021	UVM	En general, ¿qué tan de acuerdo o en desacuerdo estás con la legalización de la marihuana?	70%	30%
01.01.2014	OLPDO	¿Qué tan de acuerdo está con la siguiente afirmación? La marihuana debería ser legal”	41%	59%
16.08.2011	Latinobarómetro	¿Está Ud. muy de acuerdo, de acuerdo, en desacuerdo o muy en desacuerdo con cada una de las medidas para combatir el consumo de drogas y narcotráfico? Legalizar el consumo	23%	71%
24.11.2014	Latinobarómetro	Grado de acuerdo: Legalización del uso de marihuana	17%	89%
08.11.2015	CESOP	¿Usted aprueba o desaprueba la legalización del uso de la marihuana?	31%	64%
02.02.2016	CESOP	En general, ¿usted aprueba o desaprueba la legalización del uso de la marihuana?	43%	53%
13.08.2016	CESOP	En general, ¿usted aprueba o desaprueba la legalización del uso de la marihuana?	40%	60%
20.04.2017	CESOP	En general, ¿usted aprueba o desaprueba la legalización del uso de la marihuana?	47%	50%
16.10.2018	CESOP	En general, ¿usted aprueba o desaprueba la legalización del uso de la marihuana?	46%	50%
23.02.2014	CESOP	¿Usted considera que la marihuana debería o no debería legalizarse?	21%	72%
13.03.2020	CESOP	En general, ¿Qué tanto aprueba o desaprueba usted la legalización del uso de la marihuana?	46%	50%

Fuente: Elaboración propia

Desde 2010 puede verse un aumento constante al apoyo a la legalización de la marihuana (véase Figura 4), que se ha más que duplicado. Mientras que no era raro que más de dos tercios de los encuestados en cualquier encuesta se opusieran a la legalización de la marihuana a principios de la década de 2010, a principios de la década de 2020, aproximadamente la mitad de los encuestados estaba a favor de la regulación de la cannabis. Sin embargo, si sólo se toman en cuenta las encuestas realizadas en los últimos cinco años, se observa una estabilización en el crecimiento del apoyo público (Figura 5). Desde mediados

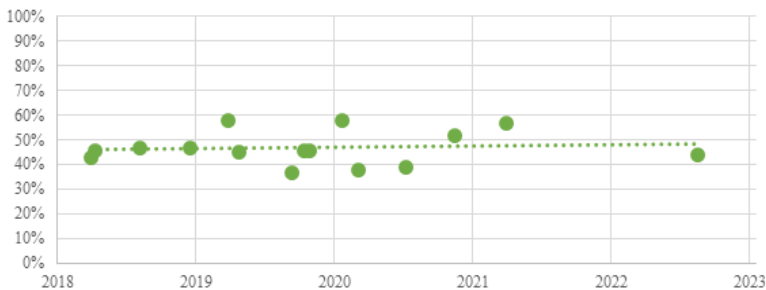
de 2018, las encuestas representativas de opinión pública han encontrado niveles de apoyo relativamente similares para la legalización. Esto sugiere que el apoyo a la legalización de la marihuana puede haber alcanzado su techo en una sociedad polarizada en ciertos temas como son las drogas.

Figura 4: Apoyo a la legalización de la marihuana (2010-2023)



Fuente: Elaboración propia

Figura 5: Apoyo a la legalización de la marihuana (2018-2023)



Fuente: Elaboración propia

Edad, género, educación y orientación política y aprobación de la regulación

Varias encuestas informan sobre los niveles de apoyo a la legalización de la marihuana entre grupos específicos. Estas encuestas consistentemente encuentran que dicho apoyo es mayor entre los varones, las personas más jóvenes y aquellos con mayor nivel educativo (Tabla 4). Sólo un instrumento desglosa el apoyo a la legalización de la marihuana según la orientación política (*El Financiero* 2020, 2021). En estas encuestas, el apoyo a la legalización

de la marihuana es mayor entre los encuestados de tendencia izquierdista que entre los de tendencia derechista. Estos resultados están en línea con lo que se sabe sobre la opinión pública sobre la regulación de la cannabis: ser hombre, más joven, tener un mayor nivel educativo y tener una inclinación política hacia la izquierda se asocian con el apoyo a la legalización de la marihuana (Bohigues y Fernández-i-Marín 2022).

Tabla 4. Apoyo a la legalización de la marihuana por género, edad y educación

	Género			Edad			Educación		
	A favor - Masculino	A favor - Femenino	Delta Δ	A favor - más joven	A favor - más viejo	Delta Δ	A favor - nivel más bajo	A favor - nivel más alto	Delta Δ
Parametría (2012)	23%	15%	8%						
Parametría (2013)	20%	14%	6%	25%	10%	15%			
Mitofsky /MUCD (2014)	32%	20%	12%	34%	19%	15%	16%	33%	17%
Mitofsky /MUCD (2018)	46%	41%	5%	50%	36%	15%	33%	51%	18%
UVM (2018)	71%	69%	2%	76%	51%	25%			
El Financiero (2019)	52%	43%	9%	61%	32%	29%	41%	54%	13%
El Financiero (2020)	47%	44%	3%	62%	31%	31%	37%	58%	21%
El Financiero (2021)	54%	50%	4%	68%	37%	31%	39%	62%	23%
Mitofsky (2021)	70%	43%	27%	67%	53%	14%	55%	62%	7%

Fuente: Elaboración propia

Precisiones de preguntas sobre apoyo a la regulación de la cannabis

Algunas encuestas incluyen preguntas que distinguen entre los usos específicos de la cannabis. Cuando las preguntas son más específicas e incluyen una precisión sobre el propósito para el cual se pretende legalizar la cannabis (medicinal, recreativo o industrial), los niveles de apoyo cambian (véase Tabla 5). La legalización “recreativa” alcanza consistentemente menor apoyo que la legalización sin ningún calificador o especificación adicional. Esto probablemente significa que algunos, pero no todos, los encuestados consideran que la legalización incluye tanto usos recreativos como médicos.

Tabla 5: Apoyo a la legalización para fines no especificados, medicinales, recreativos e industriales

	Legalización		Legalización con fines medicinales		Legalización con fines recreativos		Legalización con fines industriales	
	A favor	En contra	A favor	En contra	A favor	En contra	A favor	En contra
Parametría (2013)	17%	79%	64%	29%	10%	80%		
CESOP (2014)	21%	72%	73%	23%				
Parametría (2014)			48%	47%	14%	83%		
CESOP (2015)	31%	64%	76%	21%	24%	73%		
Parametría (2015)	20%	77%	81%	18%	20%	78%		
CESOP (2016b)	43%	53%	86%	11%	31%	65%	60%	33%
Parametría (2016)	29%	66%	64%	33%	26%	71%		
CESOP (2016c)	40%	60%	83%	15%	19%	78%	38%	55%
CESOP (2017)	47%	50%	83%	14%	25%	71%	45%	46%
CESOP (2018a)	46%	50%	87%	12%	27%	71%	47%	45%
CESOP (2020)	46%	50%	87%	13%	25%	71%	47%	45%

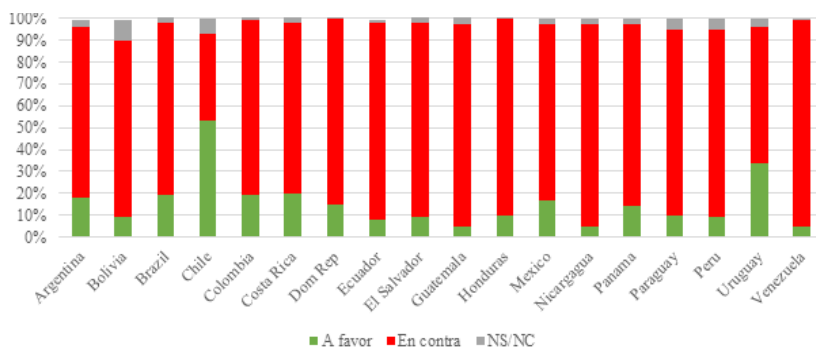
Fuente: Elaboración propia

El problema con esta línea de preguntas que especifican los fines del uso de la cannabis es que, en la práctica, distinguir entre los fines médicos y recreativos es difícil. El consumo recreativo podría ser en realidad con fines de automedicación, y los consumidores médicos podrían usar cannabis de manera recreativa. Debido a las limitaciones y críticas sobre la distinción entre el uso “médico” y “recreativo,” se han empleado términos alternativos como “adulto” o “lúdico;” sin embargo, estos términos no han sido utilizados en las encuestas de opinión pública que se encontraron.

Apoyo a la regulación en perspectiva comparada

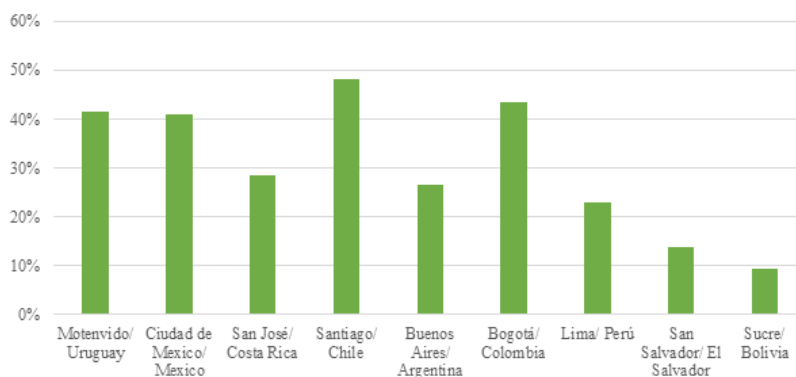
¿Cómo se compara el apoyo o el rechazo a la legalización de la marihuana en México con la opinión pública en otros lugares de América Latina? Si bien no existen encuestas recientes, las dos más antiguas pueden dar alguna indicación de la opinión pública sobre la legalización de la marihuana en México desde una perspectiva comparativa. En 2015 Latinobarómetro preguntó a encuestados de toda América Latina qué tan de acuerdo están con la legalización del uso de la marihuana (Latinobarómetro 2016). Otra encuesta realizada por el Observatorio Latinoamericano de Políticas de Drogas y Opinión preguntó en nueve capitales latinoamericanas si estaban de acuerdo con la afirmación de que la marihuana debería ser legal (Mendiburo-Seguel et al. 2017). Ambas encuestas muestran que México no tenía ni los niveles más altos ni los más bajos de apoyo a la legalización en la región, aunque la CDMX estaba entre las capitales con mayor aprobación hacia la legalización de la marihuana.

Figura 6: Apoyo a legalización de la marihuana en América Latina



Fuente: Elaboración propia en base de los datos de Latinobarómetro (2016)

Figura 7: Apoyo a la legalización de la marihuana en 9 capitales latinoamericanas



Fuente: Elaboración propia en base de los datos de OLDP (2015)

Otras formas de preguntar sobre la prohibición y la legalización

Algunas encuestas incluyen preguntas que no son directamente acerca del apoyo o el rechazo a la legalización de la marihuana, sino sobre los principios que deben guiar la política de drogas. Tomadas en conjunto, estas preguntas indirectas sugieren que podría haber más apoyo para la “regulación” de lo que sugieren las preguntas directas sobre la “legalización.”

Primero, en una encuesta, 75% se opone a llevar a los consumidores de cannabis a la cárcel, mientras que sólo el 17% está a favor (CESOP 2014). Segundo, si se les obliga a los encuesta-

dos a elegir entre invertir en la investigación de los beneficios terapéuticos de la marihuana e invertir en combatirla, aproximadamente dos tercios de los encuestados optarían por lo primero y sólo un tercio por lo segundo (CESOP 2016b, 2016c). Tercero, cuando se les pregunta si están a favor o en contra de criminalizar a los consumidores de cannabis, 56% de los encuestados están en contra, 13% no están ni a favor ni en contra y 27% están a favor de la criminalización (CESOP 2016b). Por lo tanto, ante la pregunta, la mayoría de los encuestados se muestra en contra de la criminalización y penalización de los consumidores de cannabis y a favor del derecho que tienen las personas a consumir cannabis. Cuando se pregunta si un usuario de cannabis tiene derecho a hacerlo, 67% de los encuestados dice que sí y 26% dice que no (CESOP 2016b).

En conjunto, esto sugiere que si bien la legalización puede no ser muy popular, la prohibición podría ser aún más impopular y que si las preguntas relacionadas con la prohibición y la legalización se formulan de manera diferente, las personas encuestadas tienden a apoyar elementos que implican la regulación legal de cannabis.

En general, los encuestados saben relativamente poco sobre la cannabis y su regulación, aunque suelen afirmar que están bastante bien informados.¹⁷ Sin embargo, cuando se profundiza más y se preguntan detalles específicos, suelen mostrar falta de conocimiento.¹⁸

Aceptabilidad del consumo de marihuana

Un puñado de encuestas incluye preguntas que permiten evaluar la aceptación del consumo de cannabis. Algunas preguntan sobre si se puede confiar en una persona que consume marihuana. Según los resultados, aproximadamente dos tercios de los encuestados no confiarían en un consumidor de cannabis. CESOP (2016b) indagó sus percepciones sobre los “adictos” a la marihuana, sin embargo, el término en sí conlleva una carga negativa que puede inducir a las respuestas negativas sobre el tema. Las personas encuestadas ven a los consumidores de cannabis como causantes o víctimas de accidentes, que abandonan sus estudios y trabajo, y los consideran problemáticos y violentos (CESOP 2016b). En 2014,

¹⁷ La encuesta UVM de 2021 pregunta directamente a los encuestados que tan informados están sobre la legalización: el 10% responde que está muy informado, el 39% que está informado, el 47% que está poco informado y el 4% que no está informado en absoluto (UVM 2021).

¹⁸ En una encuesta, el 46% de los encuestados afirmó que las tasas de prevalencia del consumo de cannabis eran del 20% o más (Feebbo2013). Dos tercios de los encuestados no sabían que poseer pequeñas cantidades de drogas (es decir, 5 gramos de cannabis) no está penalizado en México. Sólo el 13% de los encuestados identificó la cantidad correcta para la cannabis. Según la encuesta de CESOP de 2018, el 84% de los encuestados nunca había oído hablar del cáñamo (CESOP 2018). En una encuesta reciente, el 46% de los encuestados desconocía del fallo de la SCJN que declara inconstitucional la prohibición de la cannabis (UVM 2021). En una encuesta de CESOP de 2020, sólo el 0.4% pudo identificar correctamente a Uruguay como un país en el que la cannabis es legal (CESOP 2020).

CESOP preguntó a los encuestados si el consumo de cannabis era moralmente incorrecto o aceptable. 43% dijo que era “moralmente malo,” 10% que era “moralmente aceptable” y 39% que “no es un tema de moralidad” (CESOP 2014). No existen, sin embargo, datos más recientes sobre este tema.

Accesibilidad de la marihuana

A pesar de la prohibición, según los mexicanos encuestados, la cannabis está amplia y fácilmente disponible. Varias encuestas incluyen preguntas sobre la facilidad de tener acceso a la marihuana. En general, hay un amplio acuerdo en que es fácil obtener marihuana, con cambios mínimos a lo largo del tiempo o según la encuesta específica que se considere (Figura 8).

Figura 8: Percepción de la accesibilidad de la marihuana



Fuente: Elaboración propia

Como destacan estos resultados de diversas encuestas, la cannabis o marihuana es percibida como fácilmente disponible. Esto constituye una crítica a la eficacia de las políticas prohibicionistas, cuyo objetivo es evitar que las sustancias ilícitas lleguen a manos de las personas. Según la opinión pública, la prohibición parece haber fracasado en impedir que la marihuana esté fácilmente disponible en México.

Opiniones sobre cambios en el consumo de la marihuana

A pesar de la facilidad en el acceso a la marihuana, la gran mayoría de las personas encuestadas en diferentes instrumentos de opinión no consumen cannabis,¹⁹ lo que está en línea con los datos sobre tasas de prevalencia mencionados anteriormente. Esta información revela que posiblemente la facilidad de acceso no se traduce directamente en el consumo, aunque también podría estar evidenciando una tendencia de no admitir el consumo de cannabis dado el sesgo de aceptación social.

Los encuestados están algo divididos en cuanto a si la legalización aumentaría o no el consumo. Por un lado, cuando se pregunta si aumentaría el consumo en general, las personas creen firmemente *que el uso de otras personas aumentaría* (Tabla 6). Por otro lado, cuando se les pregunta *si ellos mismos consumirían cannabis, la mayoría niega esta posibilidad*. Por ejemplo, cuando Parametría en 2012 preguntó a los encuestados si estimaban que el consumo entre diferentes grupos aumentaría si la cannabis dejara de ser ilegal, la mayoría las personas respondió que el consumo de otros grupos (“los niños,” “los jóvenes,” “los adultos”) aumentaría. Sin embargo, la respuesta más prevalente para “personas como usted” fue que el consumo se mantendría igual (Parametría, 2012). La idea de que la legalización aumentará el consumo (y el consumo problemático) es muy popular y ha sido la principal razón por la que las personas se oponen a la reforma de las políticas de drogas (Belisario Domínguez/Parametría, 2019).

Tabla 6: Opiniones sobre el uso de otros y el uso de uno mismo después de la legalización de la marihuana

	Uso de otros	Uso de uno mismo
Parametría (2012)		90% no consumiría marihuana 6% consumiría marihuana
Feebbo (2013)	74% aumentaría el número de consumidores y adictos	
Parametría (2013)		95% no consumiría marihuana 4% consumiría marihuana
Parametría (2015)		88% no consumiría marihuana 9% consumiría marihuana
Mitofsky/MUCD (2014)	57% aumente consumo 13% siga igual 10% disminuya	
CESOP (2014)	70% aumentaría consumo 19% seguiría igual 7% disminuirá consumo	

¹⁹ Por ejemplo, en la encuesta CESOP de 2014 el 8% respondió afirmativamente que había usado cannabis en algún momento de sus vidas (el 90% respondió que no lo habían hecho). En otra de las encuestas CESOP de 2016, el 12% admite haber usado cannabis en algún momento de sus vidas, mientras que el 87% afirma que nunca lo ha hecho.

	Uso de otros	Uso de uno mismo
CESOP (2016a)	77% aumentaría el número de consumidores 20% no aumentaría el número de consumidores	91% no consumiría marihuana 7% consumiría marihuana
	71% su consumo estaría fuera de control	
CESOP (2016b)	70% más consumidores 16% ni más o menos consumidores 11% menos consumidores	
	72% más personas adictas 13% ni más ni menos personas adictas 11% menos personas adictas	
CESOP (2016c)	76% más consumidores 13% ni más o menos consumidores 10% menos consumidores	
	70% más personas adictas 16% ni más ni menos personas adictas 12% menos personas adictas	
CESOP (2017)	70% más consumidores 18% ni más o menos consumidores 9% menos consumidores	
	62% más personas adictas 24% ni más ni menos personas adictas 12% menos personas adictas	
CESOP (2018)	72% más consumidores 15% ni más o menos consumidores 11% menos consumidores	
	65% más personas adictas 18% ni más ni menos personas adictas 14% menos personas adictas	
Mitofsky (2019)	37% aumente consumo 41% siga igual 18% disminuya consumo	
CESOP (2020)	74% más consumidores 16% ni más o menos consumidores 9% menos consumidores	
	65% más personas adictas 19% ni más ni menos personas adictas 13% menos personas adictas	
UVM (2021)	80% aumento en el consumo de otras drogas/ aumento en el consumo de marihuana	

Fuente: Elaboración propia

Debido a la preocupación por los aumentos en el consumo (problemático), contar con información de línea de base confiable para monitorear los cambios reales en el consumo y la percepción de disponibilidad, antes de que exista alguna regulación de mercado, es crucial para lograr una regulación de cannabis socialmente aceptable y responsable. Esta podrá ir cambiando a lo largo del tiempo, en respuesta a los cambios sociales, incluidos los niveles de consumo problemático, entre otros.

Opiniones sobre efectos positivos y negativos de la legalización de la marihuana

Además de los cambios en el consumo de cannabis, los encuestados atribuyen diferentes costos y beneficios a la legalización de la marihuana (Tabla 7). Estos incluyen efectos en la violencia, la corrupción, las cargas en el sistema de salud, los ingresos fiscales o el empleo. Los efectos reales de la regulación de la cannabis dependerán en gran medida de los detalles y el diseño de la regulación (Kleiman & Ziskind 2019). Las decisiones regulatorias condicionarán cuáles son los eventuales costos y beneficios de la regulación de cannabis. Sorprende que la mayoría de las personas encuestadas cree que la regulación de cannabis resultará en menos control de mercado en lugar de más control, aunque el control del mercado justamente pretende establecer mayor control a través de la regulación. La prohibición, en cambio, no ha logrado un buen control sobre el mercado, como muestran los datos sobre disponibilidad de cannabis en el país.

Tabla 7: Efectos positivos y negativos adscritos a la legalización de la marihuana

	Violencia	Economía	Narcotráfico	Problemas de salud	Control de mercado
Parametría (2012)	42% aumentaría 27% igual 28% disminuiría				
CESOP (2014)			30% ayude 62% no ayude		
Mitofsky/ MUCD (2014)	48% aumenta 23% siga igual 17% disminuya				
Parametría (2016)		37% empeoraría 32% ni uno 21% mejoraría			
CESOP (2016a)	36% no disminuiría 62% disminuiría		41% no disminuiría 55% disminuiría	70% generaría 26% no generaría	
CESOP (2016b)	54% más 15% igual 25% menos		42% más 9% igual 44% menos	66% más 13% igual 15% menos	56% más 7% igual 33% menos

	Violencia	Economía	Narcotráfico	Problemas de salud	Control de mercado
CESOP (2016c)	55% más 12% ni más o menos 31% menos		42% más 9% ni más o menos 44% menos	73% más 6% ni más o menos 13% menos	49% más 6% ni más o menos 42% menos
CESOP (2017)	54% más 8% ni más o menos 36% menos			64% más 7% ni más o menos 24% menos	
CESOP (2018)	52% más 11% ni más o menos 33% menos			67% más 10% ni más o menos 18% menos	
Mitofsky (2019)	27% aumente 19% siga igual 49% disminuya				
CESOP (2020)	52% más 10% ni más o menos 34% menos			52% más 10% ni más o menos 34% menos	
UVM (2021)	40% aumentaría 41% ni uno u otro 19% disminuiría		30% aumentaría 48% ni uno u otro 22% disminuiría		

Fuente: Elaboración propia

Opiniones sobre diseño regulatorio

La regulación de la cannabis requiere balancear diferentes consideraciones y tomar decisiones sobre los detalles de la regulación, por ejemplo, cuánta marihuana se puede poseer legalmente, quién puede producir y vender cannabis legalmente, dónde se puede consumir cannabis, si se permite la publicidad o no, entre otros aspectos. Hasta el momento hay poca información sobre las preferencias de las y los mexicanos con respecto a las elecciones regulatorias que requieren hacerse al legalizar la marihuana. A partir de las encuestas de opinión pública existentes, se puede aprender relativamente poco sobre cómo creen las y los mexicanos que debe regularse esta sustancia.

Umbral: En 2020, CESOP indagó sobre la cantidad umbral adecuada para la posesión de cannabis. En primer lugar, se preguntó a los encuestados si una onza (28g) de cannabis era una cantidad adecuada o demasiada.²⁰ El 51% consideró que era demasiado, el 26% la consideró adecuada y el 23% no sabía o no respondió (CESOP 2020). En segundo lugar, CESOP

²⁰ En Estados Unidos un individuo puede portar una onza diaria de marihuana, que equivale a 28.35 gramos, ¿usted considera que, en caso de aprobarse en México, esa cantidad sería adecuada o demasiada?

(2020) preguntó cuál creían que era la cantidad adecuada para la posesión permitida.²¹ Las respuestas se agruparon en el extremo inferior (con una cantidad implícita de 2 gramos) y en el extremo superior (más de 28 gramos).²² Sin embargo, y como se señaló en el apartado sobre la regulación existente, el uso de umbrales bajos, especialmente como pisos por encima de los cuales se sanciona a las personas, resultan en la criminalización de usuarios.

Sitios de consumo permitido: Dos estudios han interrogado sobre dónde permitir el consumo de cannabis (CESOP 2016, UVM 2021). En 2016 CESOP preguntó dónde se debe permitir el consumo de cannabis si fuera legal: 62% de los encuestados está a favor de permitir el consumo sólo en locales autorizados; 16% está a favor de permitir el consumo en espacios públicos al aire libre, y 49% a favor de permitir el uso sólo en las residencias privadas de los consumidores. UVM (2021) también preguntó a los encuestados sobre sus preferencias con respecto a dónde permitir el consumo de cannabis: 66% dijo estar a favor de permitirlo en espacios privados (34% en contra). El 21% de los encuestados está a favor de permitir el consumo en espacios públicos, mientras que 79% se expresaron en contra.

Forma de producción y obtención: Tres encuestas han preguntado sobre las preferencias para obtener cannabis de manera legal (CESOP 2016, Parametría 2018, UVM 2021). CESOP en 2016 encontró que, con respecto a la obtención de cannabis, 62% está a favor de permitir la compra y venta regulada de cannabis. El 31% dijo estar a favor de permitir el cultivo en el hogar (autocultivo), 21% a favor de un acceso fácil en centros comerciales y tiendas de autoservicio. Parametría (2018) preguntó sobre la creación de dispensarios estatales regulados para la marihuana. El 40% estaba a favor, 45% en contra y 8% ni a favor ni en contra. UVM (2021) también preguntó sobre diferentes formas de obtener cannabis: 65% está a favor de permitir el cultivo en el hogar (35% en contra) y 61% a favor de permitir los dispensarios (39% en contra). Según la escasa evidencia existente sobre las preferencias públicas en cuanto a dónde se puede obtener cannabis, se puede aprender relativamente poco. Las diferencias en las preguntas dificultan las comparaciones, pero parece que los encuestados tienden a favorecer más restricciones que menos. Sin embargo, la forma en que se produce y se obtiene la cannabis parece no ser una prioridad para los encuestados.²³

²¹ Suponiendo que un cigarrillo de tabaco pesa 2 gr, ¿cuántos gramos de marihuana le gustaría que se pudiera portar diariamente?

²² Ambas preguntas son problemáticas. Por un lado, no hay despenalización federal en los Estados Unidos. Por otro lado, tanto un cigarrillo de tabaco como uno de cannabis tienden a pesar menos de 2 gramos.

²³ CESOP (2016b) preguntó cuáles eran las áreas prioritarias para la legislación si la cannabis fuera legal. 1) 42% de los encuestados consideró que las restricciones de edad mínima eran el área más importante; 2) 19% consideró que las cantidades umbral para el consumo eran la siguiente área más importante; 3) 14% consideró dónde se puede consumir cannabis como la tercera área más importante; 4) sólo el 12% de los encuestados consideró que la forma en que se puede obtener y vender cannabis era el área más importante para la legislación.

V. Encuesta sobre las prácticas y preferencias de regulación en México

Los efectos de la regulación de la cannabis dependerán de cómo se diseñe e implemente su mercado legal (Schneider 2019). El apoyo público a la reforma, además, es importante para garantizar su debido funcionamiento y permanencia. Entender las diferencias entre las opiniones de distintos sectores sociales, ya sea por género, edad, ocupación o consumir cannabis, es fundamental para lograr un diseño regulatorio exitoso. Hasta ahora, como se ha señalado en los apartados anteriores, la mayoría de las encuestas se han limitado a hacer preguntas generales y no se sabe lo suficiente sobre las preferencias del diseño regulatorio de la cannabis legal. Si bien se sabe bastante sobre si la opinión pública en México está a favor o en contra de la legalización de la marihuana, todavía queda mucho por conocer sobre cómo las y los mexicanos quisieran que la marihuana se regule y cuáles son sus preocupaciones. En este contexto, se realizó la **Encuesta sobre las prácticas y preferencias de regulación en México**, la metodología de la misma y los resultados se presentan en este apartado.

Metodología

La encuesta se realizó vía telefónica a 1,067 mexicanos de 16 años o más que residen en el país, del 25 al 31 de octubre de 2023. El muestreo fue aleatorio simple de teléfonos residenciales y celulares de las 32 entidades federativas. A cada estado se le asignó un número de entrevistas proporcional al tamaño de su población mayor 16 años.

El instrumento de la encuesta fue elaborado por varias personas, con base en encuestas realizadas en otros países, así como en las encuestas previas de CESOP. En el apéndice 2 se incluye el cuestionario.

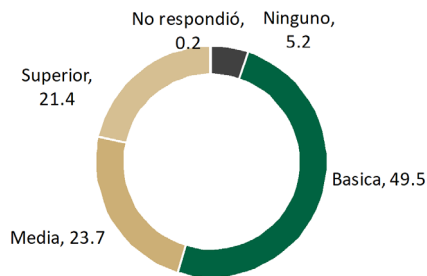
El levantamiento de campo fue con operadores telefónicos haciendo uso de software del tipo CATI (*Computer Assisted Telephone Interviewing*) para el control de flujo de la encuesta y registro de datos con marcador predictivo para la gestión de las llamadas. La duración promedio del cuestionario fue de siete minutos. La tasa de respuesta fue de 36%, con un total de 3,003 contactos distribuidos de la siguiente manera: 1,067 entrevistas efectivas, 171 abandonos, 89 casos no elegibles y 1,676 rechazos.

Los datos fueron estratificados por grupo etario y nivel de escolaridad de acuerdo con la distribución porcentual de estos grupos poblacionales en el país según el último Censo de Población y Vivienda 2020 (Inegi 2021). Debido a la postestratificación los resultados se

calcularon con base en 1,071 casos. Los resultados tienen un margen de error teórico de +/-3.0% con un nivel de confianza de 95%.

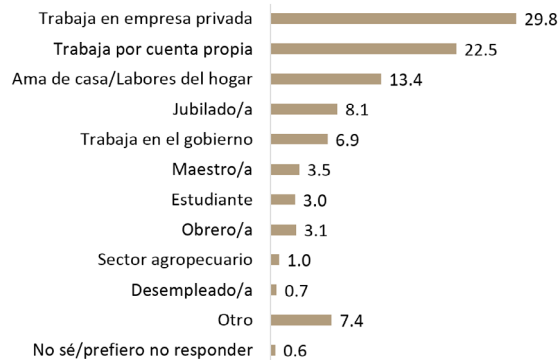
Sobre las características de las personas encuestadas, 48.7% fueron hombres y 51.2% mujeres; 32.4% dijo tener entre 16 y 29 años de edad, 34.9% entre 30 y 49 años y 32.7% más de 50 años. Las figuras 9 y 10 muestran los niveles de escolaridad y la ocupación de las personas participantes.

Figura 9. Escolaridad



Fuente: Elaboración propia

Figura 10. Ocupación



Fuente: Elaboración propia

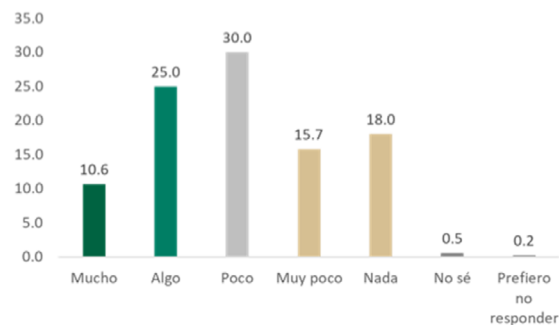
Resultados

Los resultados están divididos por ejes temáticos que permiten agrupar y entender las opiniones de las personas participantes. Estos incluyen: **1) conocimiento del tema, 2) normalización de la cannabis, 3) consumo, 4) evaluación de la actual política de drogas, 5) preferencias sobre el diseño regulatorio, 6) efectos esperados de la regulación y 7) aprobación de la regulación.** Al ser levantada la encuesta, las preguntas no siguieron el orden en el que son presentados aquí. El instrumento permitió separar las respuestas por género, edad, escolaridad, ocupación, región del país y también en dos grupos: aquellas personas que habían consumido cannabis alguna vez en la vida y quienes no. En los casos en los que se encontraron diferencias significativas entre grupos, se las menciona en el presente documento.

1) Conocimiento del tema

A la pregunta: *¿Qué tanto considera Ud. que sabe sobre el tema de regulación de marihuana en México?*, 35.6% respondió que “mucho” o “algo”, mientras que 30% dijo que “poco” y 33.7% dijo que “muy poco” o “nada”. (véase figura 11). Las personas con mayor edad, de más de 56 años, afirmaron con mayor frecuencia que saben “mucho o algo” (44.7%). Asimismo, las personas que dijeron tener escolaridad superior afirmaron en 40.5% de los casos saber “mucho” o “algo” sobre el tema de regulación.

Figura 11. ¿Qué tanto considera Ud. que sabe sobre el tema de regulación de marihuana en México?



Fuente: Elaboración propia

En general, y a diferencia de otras encuestas, el nivel auto-reportado de conocimiento sobre el tema de la regulación de marihuana es bajo. Casi dos tercios de los encuestados afirmaron saber “poco,” “muy poco” o “nada” al respecto. Sólo alrededor de un tercio de

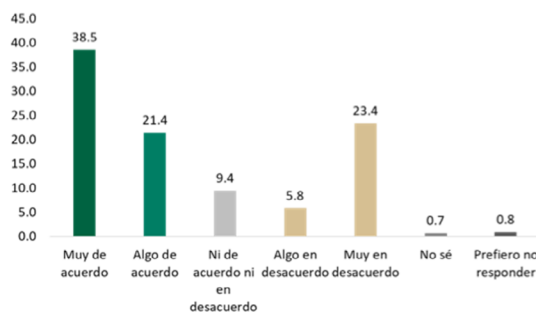
las personas encuestadas respondió que sabe “algo” o “mucho”. Ello sorprende, dado lo mucho que se ha discutido el tema en medios de comunicación por las decisiones de la SCJN y las múltiples iniciativas presentadas en el congreso federal. El bajo nivel de conocimiento encontrado abre la posibilidad de que las opiniones de las personas sean moldeables, a través de información que se dé sobre la regulación de la cannabis.

2) Normalización

La normalización se refiere al proceso de “aceptación social o tolerancia al consumo de drogas tanto por parte de los consumidores como de la sociedad en general” (Blackman & Measham 2014:230).²⁴ La cannabis es actualmente la sustancia ilegalizada más “normalizada” (Wibberley & Price 2000; Manning 2007; Erickson & Hathaway 2010). En muchos países, “la marihuana ha experimentado un proceso de normalización, como lo indican las altas tasas de uso, la tolerancia social y la aceptación cultural más amplia de su consumo” (Hathaway, Comeau & Erickson 2011:451).

Para entender en qué medida se ha normalizado la cannabis en México, la encuesta pregunta a los participantes *¿qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con que una persona adulta use marihuana para el consumo personal?* La mayoría (60%) respondió que está “de acuerdo”, contra una minoría (29.2%) que está en desacuerdo. (ver figura 12). Notablemente, más personas están muy de acuerdo con el consumo adulto de cannabis (38.5%) que los que desaprobaban en cualquier nivel.

Figura 12. ¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con que una persona adulta use marihuana para el consumo personal?



Fuente: Elaboración propia

²⁴ La normalización puede operacionalizarse a lo largo de cinco dimensiones: disponibilidad, experimentación, uso, adaptación social y adaptación cultural.

Al ver diferencias de edad y educación, encontramos que tanto los encuestados más jóvenes como las personas con mayor nivel educativo aprueban en mayor medida del uso adulto de cannabis, comparado con aquellos que son mayores o con menor escolaridad. Aquellos que han consumido cannabis alguna vez en sus vidas tienen niveles significativamente más altos de aprobación del consumo de cannabis que aquellos que nunca la han consumido (ver tabla 8). Es importante notar que el consumo alguna vez en la vida no significa un uso habitual o siquiera recurrente.

Tabla 8: Aceptación del consumo personal de marihuana por consumo alguna vez en la vida

¿Ha consumido o no marihuana alguna vez en su vida?	¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con que una persona adulta use marihuana para el consumo personal?				
	Muy de acuerdo	Algo de acuerdo	Ni uno ni otro	Algo en desacuerdo	Muy en desacuerdo
Sí	68.50%	18.10%	4.30%	2.20%	6.20%
No	28.40%	22.50%	11.10%	7.10%	29.60%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta sobre las prácticas y preferencias en la regulación de cannabis en México (2023)

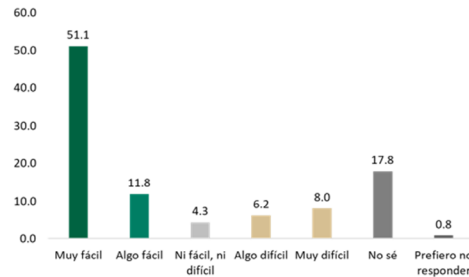
A pesar de que la actual política de drogas está basada en la prohibición, los niveles de aprobación del consumo, al menos entre los encuestados, son relativamente altos. Esto sugiere que, a pesar de la actual política de drogas, el consumo de cannabis ha alcanzado un nivel considerable de aceptación en la última década. Como se mostró en el apartado anterior, encuestas anteriores muestran menores porcentajes de aceptación. Por ejemplo, cuando Latinobarómetro preguntó en 2015 “con qué droga están de acuerdo en que una persona la use para consumo personal,” sólo el 18.9% de los mexicanos encuestados mencionaron que estaban de acuerdo con el uso personal de la cannabis.

Otra dimensión de la normalización se relaciona con la accesibilidad de una sustancia. Al igual que en encuestas anteriores, se preguntó a los participantes si consideran que es fácil o difícil conseguir marihuana en su localidad. La mayoría de los encuestados (63%) considera que la cannabis es “muy” o “algo” fácil de obtener. Más de la mitad (51%) considera que es muy fácil de conseguir. Sólo una minoría (14.2%) considera que es “muy” o “algo” difícil de acceder (ver figura 13).

Estos resultados coinciden con otras encuestas de opinión pública que han hecho preguntas similares o idénticas sobre el acceso al cannabis. De manera consistente, las encuestas encuentran que la mayoría de las personas considera que la cannabis es fácilmente accesible (véase figura 8). Los resultados de esta y otras encuestas pintan un panorama claro: la

cannabis es fácil y ampliamente accesible, a pesar de que su producción, venta, comercio y suministro está prohibido y, como tal, no debería ser fácilmente accesible.

Figura 13: ¿Considera usted que es fácil o difícil conseguir la marihuana en su localidad?



Fuente: Elaboración propia

Las respuestas a estas dos preguntas apuntan a la normalización de la marihuana y podrían tomarse una crítica a la actual política de drogas sobre la cannabis o marihuana. Dado los niveles de aprobación sobre el consumo de cannabis, las políticas actuales de drogas no logran transmitir el mensaje de que el consumo de cannabis no debe ser un comportamiento aceptable. Tampoco logran evitar que la cannabis esté ampliamente disponible. Previo a que la marihuana se regule, se puede afirmar que la marihuana y su consumo han sido normalizados socialmente.

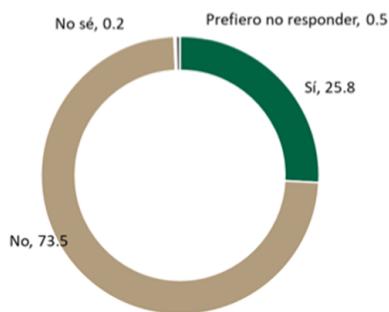
3) Consumo

Otra dimensión de la normalización es el comportamiento, en este caso, del consumo de la cannabis. Por su relevancia, la temática del consumo se la analiza por separado. A pesar de que la cannabis se percibe como ampliamente disponible y que su uso es socialmente aceptado, las tasas de prevalencia de consumo en México son relativamente bajas (Figura 1). Dados los niveles de disponibilidad y aceptabilidad social existentes, según los datos de esta y otras encuestas, se esperarían tasas de prevalencia más altas. Esto plantea preguntas sobre si existe un vínculo directo entre la aceptabilidad de la sustancia, su disponibilidad y el consumo. Al igual que con otras sustancias, la decisión de consumir o no cannabis puede estar menos influenciada por su disponibilidad, aceptabilidad o legalidad que por preferencias y motivaciones personales.

Como en otros estudios de opinión, se preguntó a los encuestados si alguna vez habían consumido cannabis en sus vidas. Mientras que casi tres cuartos de los encuestados (73.5%)

afirma que nunca la han consumido, aproximadamente una cuarta parte (25.8%) admite haberla usado en algún momento de sus vidas (véase figura 14). Este porcentaje es sustancialmente más elevado que otras encuestas que realizan preguntas similares. Las diferencias pueden deberse a disparidades en el muestreo, las preguntas o el momento de realización de la encuesta. Como se señaló antes, las ENA y la Encodat han encontrado un aumento en la prevalencia a lo largo de la vida (Figura 1). Dado que la prevalencia de consumo alguna vez en la vida es acumulativa y puede reflejar el uso experimental en cualquier momento, y no necesariamente el uso actual, el aumento en el porcentaje de personas que admite haber usado cannabis alguna vez en la vida no necesariamente representa un problema público o de salud.

Figura 14. Para fines estadísticos, ¿usted ha consumido o no marihuana alguna vez en su vida?



Fuente: Elaboración propia

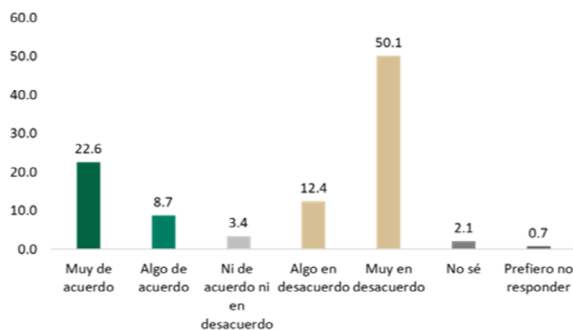
Más preocupante que el uso de cannabis alguna vez en la vida sería el aumento en el uso actual o constante de cannabis. La intensidad de uso, el modo de uso y las cantidades usadas representan medidas más adecuadas para medir el consumo actual o recurrente de cannabis. Dicha medición, de manera periódica y consistente, será clave para evaluar la regulación de la cannabis. Como han demostrado otras encuestas de opinión, una de las preocupaciones principales de la opinión pública sobre la regulación legal de la cannabis es que las tasas de prevalencia aumenten (Tabla 6). Sin embargo, y como se señaló anteriormente, los efectos de la regulación del mercado sobre las tasas de consumo en los países que han salido de la prohibición absoluta, no son concluyentes.

Al revisar las encuestas de opinión existentes sobre el impacto de la regulación de la cannabis en el consumo, se encontró una disparidad entre los comportamientos atribuidos a los demás y a uno mismo. Los encuestados tienden a creer que otros comenzarán a consumir cannabis o consumirán más cannabis después de la regulación, pero afirman que ellos mismos no lo harían (Tabla 6). En lugar de preguntar directamente si los encuestados

creen que el consumo en general aumentará después de la regulación, en esta encuesta se preguntó si el estado legal de la cannabis juega un papel en la decisión específica de los encuestados de consumirla. Dado que los encuestados tienen control sobre sus propios comportamientos, pero no sobre los de los demás, esto podría representar una medida más adecuada para entender si el estado legal de la cannabis haría una diferencia en la decisión de consumir cannabis o no.

Evaluando la afirmación *El que la marihuana sea legal o ilegal podría influir en mi decisión sobre consumirla o no*, la mayoría de las personas encuestadas (62.5%) señaló no estar de acuerdo con la afirmación (“muy” o “algo” en desacuerdo, ver figura 15). Menos de un tercio de los encuestados (31.3%) está “algo” o “muy” de acuerdo con la afirmación y poco más de la mitad de las personas dijo estar muy en desacuerdo con la noción que el estado legal de la cannabis podría influir en su comportamiento.

Figura 15. ¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con las siguiente afirmación?: El que la marihuana sea legal o ilegal podría influir en mi decisión sobre consumirla o no.



Fuente: Elaboración propia

Esto sugiere que otros factores, además de la legalidad de la sustancia, influyen en si las personas consumen o no (Reinermann, Cohen & Kaal 2004). La normalización hacia la sustancia, su disponibilidad, los precios, la percepción de riesgos, las formas de consumo, y otros factores personales influyen en la toma de decisiones con respecto al consumo de cannabis. La legalidad (o ilegalidad) de la cannabis es sólo un factor que entra en la matriz de decisiones. Los resultados de esta pregunta sugieren que, aunque la legalización pueda llevar a algunos aumentos en las tasas de prevalencia, es poco probable que sea un detonante para un mayor consumo.

Por ejemplo, la percepción de riesgo se ha identificado como un factor relevante en la decisión de consumir cannabis (Herruzo et al. 2019; Bull et al. 2017; Kilmer et al. 2007).

La percepción del riesgo se refiere a la evaluación subjetiva que realiza un individuo sobre el daño potencial o las consecuencias negativas asociadas con un comportamiento específico, en este caso, el consumo de cannabis. La percepción de los riesgos juega un papel importante en los patrones de consumo de cannabis, ya que pueda afectar las decisiones para iniciar o continuar usando la sustancia. A medida que las políticas sobre cannabis y las percepciones públicas cambian (Mennis, McKeon & Stahler 2023), la investigación continua es esencial para comprender los cambios en la relación de la percepción del riesgo y el consumo de cannabis.

Cuando se les preguntó a las personas *¿De acuerdo a lo que usted sabe o ha escuchado, considera que el consumo de marihuana tiene o no tiene repercusiones negativas en la salud?*, una abrumadora mayoría (71.3%) afirmó que sí tiene repercusiones negativas en la salud. Menos de un cuarto (23.4%) sostuvo que no tiene repercusiones negativas en la salud (véase figura 16). Estos resultados indican que la mayoría de las personas considera que el consumo de cannabis tiene consecuencias negativas en la salud.

Figura 16. ¿De acuerdo a lo que usted sabe o ha escuchado, considera que el consumo de marihuana tiene o no tiene repercusiones negativas en la salud?



Fuente: Elaboración propia

Dado que la percepción de riesgos y repercusiones negativas tiene un impacto en los comportamientos de las personas en términos de decidir consumir o no una sustancia, una de las responsabilidades del Estado es realizar intervenciones de prevención y programas de educación, independientemente del estatus legal de la cannabis. La regulación legal abre nuevas posibilidades de diseñar e implementar programas de educación y prevención (Rosenbaum 2016). Por ejemplo, el desarrollo e implementación de campañas de educación sobre consumo seguro, reducción de riesgos y daños o sobre los riesgos de consumo en menores de edad, podría ser más efectivo en evitar el inicio temprano o el uso abusivo de la sustancia que las campañas abstencionistas.

4) Evaluación de la actual política de drogas

Varias preguntas indagan sobre las opiniones respecto a las políticas actuales de drogas, específicamente sobre cannabis. Estas preguntas tienen la intención de determinar si las personas encuestadas creen que las políticas actuales de drogas son efectivas y/o si se necesitan cambios.

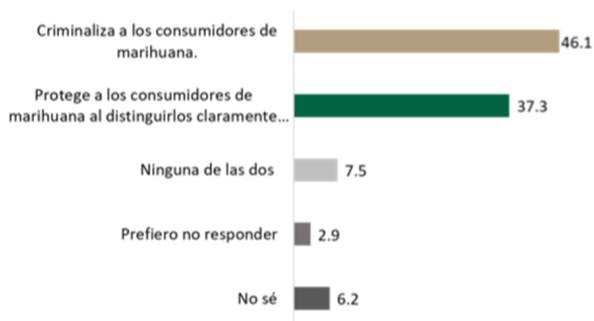
La encuesta presentó a los encuestados dos afirmaciones sobre la política actual de drogas:

1) criminaliza a los consumidores de marihuana o,

2) protege a los consumidores de marihuana al distinguirlos claramente de narcomenudistas.

Un mayor porcentaje de personas afirmó estar de acuerdo con la primera afirmación (46.1%) que con la segunda (37.3%), lo que indica que consideran que las políticas actuales de drogas no están funcionando según lo previsto (véase figura 17). Tanto los hombres como aquellos que han consumido cannabis en algún momento de sus vidas, están de acuerdo con mayor frecuencia con la afirmación de que las leyes actuales de drogas criminalizan a los usuarios.

Figura 17. ¿Con cuál de estas dos afirmaciones está usted más de acuerdo? En México la aplicación actual de las leyes de drogas...



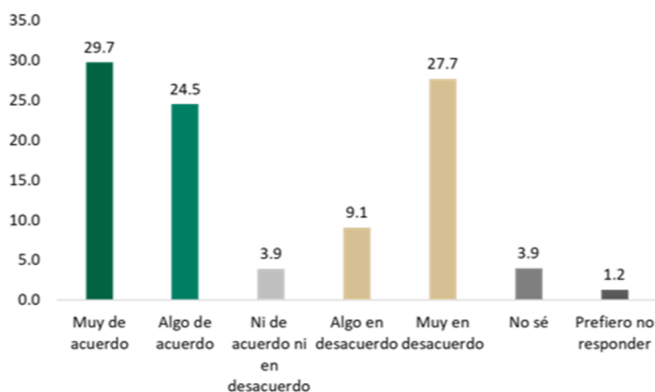
Fuente: Elaboración propia

La criminalización del uso de cannabis identificada por los encuestados es una consecuencia negativa de las actuales políticas de drogas con respecto al cannabis (Chaparro & Pérez Correa 2014). Como se mencionó antes, en su aplicación, las políticas actuales de drogas –en teoría– distinguen entre la posesión para el consumo personal y para el comercio, al

establecer umbrales. Sin embargo, como se ha señalado, en la práctica esto no sucede así y las personas encuestadas así lo perciben. Al contrario, casi la mitad considera que la actual política criminaliza a consumidores. Estas percepciones subjetivas están en sintonía con evidencia objetiva, tal como señala la SCJN en su sentencia sobre cannabis (SCJN 2015). La prevalencia de la criminalización de consumidores de cannabis representa otra crítica a la actual política de drogas: no sólo no logra que la cannabis no sea amplia y fácilmente disponible, sino que criminaliza a consumidores.

Aunque la mayoría de las personas encuestadas considera que las políticas actuales de drogas tienden a criminalizar a los usuarios, también la mayoría cree que estas políticas cumplen con su objetivo de proteger la salud. Al preguntar qué tan de acuerdo o desacuerdo están con la afirmación: *“La actual política de drogas en materia de marihuana cumple con el objetivo de proteger la salud”*, 54.3% dijo estar “muy” o “algo” de acuerdo, mientras que 36.8% afirmó estar “algo” o “muy” en desacuerdo (véase figura 18).

Figura 18. Indique si está de acuerdo o en desacuerdo con la siguiente afirmación: “La actual política de drogas en materia de marihuana cumple con el objetivo de proteger la salud”.

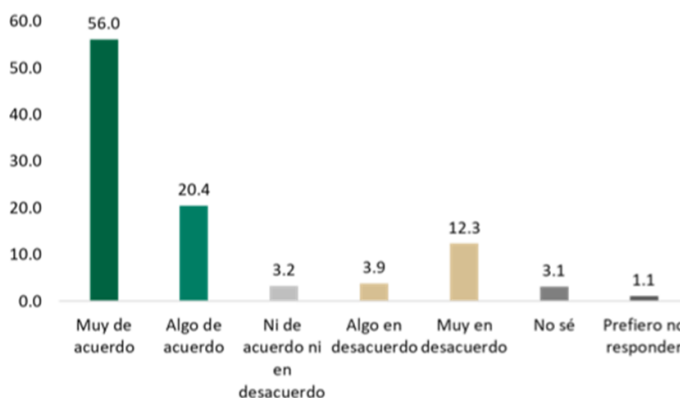


Fuente: Elaboración propia

Aquellos que han consumido cannabis antes están significativamente más de acuerdo en que las políticas actuales de drogas cumplen con su objetivo de proteger la salud. Estos resultados son contraintuitivos. Por un lado, se esperaría que aquellos que han consumido cannabis antes tengan niveles más bajos, no más altos, de aceptación a la afirmación sobre que las leyes actuales de drogas logran su objetivo de proteger la salud. Por otro lado, se esperaría una peor evaluación de las leyes actuales de drogas, considerando los niveles de aprobación de la regulación de la cannabis reportados y las respuestas a la pregunta sobre si las políticas actuales de drogas necesitan cambiar, como se muestra a continuación.

A pesar de que la mayoría de los encuestados cree que las políticas actuales de drogas cumplen con su objetivo de proteger la salud, una abrumadora mayoría afirma que las políticas sobre cannabis necesitan cambiar. Más de tres cuartas partes de los encuestados (76.4%) está “muy” o “algo” de acuerdo con la afirmación de que la regulación actual de la cannabis en México necesita cambiar y sólo el 16.4% está “algo” o “muy” en desacuerdo con la afirmación.

Figura 19. ¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con las siguientes afirmaciones? Es necesario cambiar la actual regulación de la marihuana en México.



Fuente: Elaboración propia

Personas más jóvenes, con niveles educativos más altos y quienes han consumido cannabis alguna vez en su vida tienen niveles de acuerdo más altos con la afirmación (ver tabla 9). Sin embargo, una mayoría de personas que reportan que nunca en su vida han consumido cannabis piensa que es necesario cambiar la actual regulación de la marihuana. En otras palabras, en su mayoría las personas encuestadas afirman que es necesario hacer cambios en las políticas con respecto a la cannabis en el país.

Tabla 9. Necesidad de cambiar la actual regulación de la cannabis por consumo alguna vez en la vida

¿Ha consumido cannabis alguna vez en su vida?	¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con las siguientes afirmaciones? Es necesario cambiar la actual regulación de la marihuana en México				
	Muy de acuerdo	Algo de acuerdo	Ni uno ni otro	Algo en desacuerdo	Muy en desacuerdo
Sí	68.10%	16.30%	1.80%	2.90%	6.90%
No	52.00%	21.80%	3.40%	4.30%	14.30%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta sobre las prácticas y preferencias en la regulación de cannabis en México (2023).

Por sí misma, esta pregunta no permite decir nada sobre por qué los encuestados están insatisfechos con las políticas actuales de drogas con respecto a la marihuana o qué tipo de cambios les gustaría ver. Podrían estar a favor de políticas más estrictas y punitivas con respecto a la posesión, consumo, cultivo o comercialización de cannabis, o políticas más flexibles y liberales. Para entender qué tipo de cambios en las políticas de drogas desean ver los encuestados, es necesario analizar la aprobación de modelos específicos de regulación de la cannabis y su apoyo a opciones regulatorias específicas. A continuación, presentamos algunos resultados en este sentido.

5) Preferencias de diseño regulatorio

La encuesta incluye cuatro preguntas sobre aspectos específicos del diseño regulatorio. Como se señaló anteriormente, los efectos de la regulación de la cannabis (tanto positivos como negativos), dependerán en gran parte de cómo se regula el mercado y de cómo funcione el mercado legal en la práctica. Para agregar a la poca información disponible sobre las preferencias con respecto al diseño regulatorio, esta encuesta preguntó cómo debería comercializarse la cannabis, qué tipo de productos deberían estar disponibles en el mercado legal, si debería permitirse el consumo en público y si la publicidad debería ser permitida.

Tabla 10. Preferencias sobre diseño regulatorio

	Prohibirse/ No	Permitirse/ Sí	No sé	Prefiero no responder
¿La marihuana debería venderse en negocios como se hace con el alcohol y el tabaco?	50%	46%	2.1%	1.9%
¿Los comestibles como chocolates, pasteles, gomitas o refrescos de marihuana deben prohibirse o permitirse?	59%	36.7%	3.1%	1.2%
¿El consumo de marihuana en lugares públicos debe prohibirse o permitirse?	75.2%	21.5%	2.6%	0.7%
¿La publicidad de productos que contengan marihuana debe prohibirse o permitirse?	58.3%	38.5%	2.1%	1.1%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta sobre las prácticas y preferencias en la regulación de cannabis en México (2023).

En general, las personas parecen preferir más restricciones y controles, que menos restricciones y menos controles cuando se trata de regular el mercado de cannabis/marihuana. Primero, en el tema del consumo en lugares públicos, tres cuartas partes de las personas encuestadas (75.2%) creen que debería prohibirse el consumo en lugares públicos, y sólo una quinta parte (21.5%) que debería permitirse. Estas respuestas no difieren sustancialmente

de otras encuestas que han interrogado sobre dónde debería permitirse el consumo.²⁵ Segundo, aproximadamente tres quintas partes de los encuestados (58.3%) afirman que la publicidad de productos que contienen cannabis debería estar prohibida cuando la cannabis es legal, mientras que 38.5% afirma que debería permitirse la publicidad de productos de cannabis. Tercero, porcentajes similares de personas dijeron estar a favor de prohibir (59%) y permitir (36.7%) la venta de comestibles y bebidas que contienen cannabis.

Finalmente, se preguntó a los encuestados si la cannabis debería venderse en negocios como se hace con alcohol y el tabaco, suponiendo que la venta de cannabis fuera legal. Exactamente la mitad de los encuestados (50%) afirmó que la marihuana no debería venderse como el alcohol y el tabaco, mientras que 46% indicó que debería venderse de manera igual al alcohol y al tabaco.

Los encuestados que han consumido cannabis en algún momento de sus vidas expresaron un apoyo significativo mayor para permitir la venta de cannabis de manera similar al alcohol y al tabaco (62.9%) que aquellos que nunca han consumido cannabis (39.9%). Debido a las diferencias en la redacción de la pregunta, las comparaciones con otras encuestas que han preguntado sobre los lugares o modalidades de venta de cannabis son difíciles.²⁶ Dado que el alcohol y el tabaco están ampliamente disponibles, el nivel de apoyo para vender cannabis de la misma manera es sorprendente. Esto podría significar que formas de venta más restringidas de cannabis podrían recibir aún más apoyo que tratar las ventas de cannabis de la misma manera que las ventas de alcohol o tabaco.

En conjunto, las respuestas sugieren que la mayoría de los encuestados, bajo la premisa de que la cannabis esté regulada legalmente, prefieren más controles en el mercado: no publicidad, no bebidas y comestibles de marihuana y no consumo en lugares públicos. Los resultados de esta encuesta están en sintonía con los de otras encuestas revisadas y que igualmente encontraron que las preferencias de la opinión pública van en la dirección de un mercado legal con fuertes controles estatales. No parece que existe una aceptación de un mercado libre de restricciones, lo cual coincide con un marco regulatorio que favorece la salud frente a la eficiencia del mercado.

²⁵ En una encuesta (UVM 2021), el 21% estuvo a favor de permitir el consumo en espacios públicos. En otra encuesta (CESOP 2016), el 16% estuvo a favor de permitir el consumo de cannabis en lugares públicos.

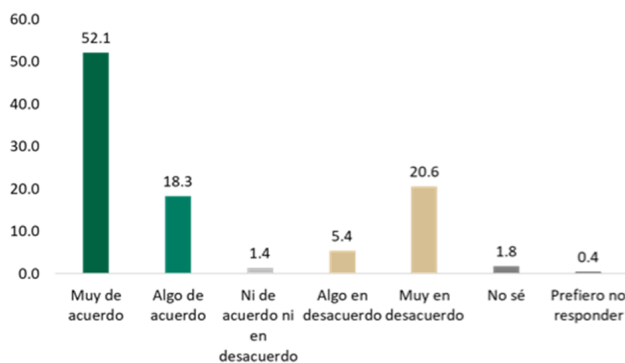
²⁶ Tanto Parametría (2018) como UVM (2021) preguntaron sobre dispensarios, que son locales específicos dedicados a la venta de cannabis.

6) Efectos esperados de la regulación

Debido a los problemas que más preocupan a la población, la encuesta indagó opiniones sobre los posibles efectos (positivos o negativos) de la regulación de la cannabis en términos de empleo, impuestos, inseguridad y corrupción.

Al preguntar: *¿qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con las siguientes afirmaciones? Un mercado regulado de marihuana permitiría generar trabajos y recaudar impuestos*, la mayoría de los encuestados (70.4%) cree que un mercado regulado de cannabis permitiría generar trabajos y recaudar impuestos adicionales (“muy de acuerdo” o “algo de acuerdo”). Sólo cerca de una cuarta parte (26%) dijo estar “algo” o “muy” en desacuerdo con la afirmación (véase figura 20).

Figura 20. ¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con las siguientes afirmaciones? Un mercado regulado de marihuana permitiría generar trabajos y recaudar impuestos.



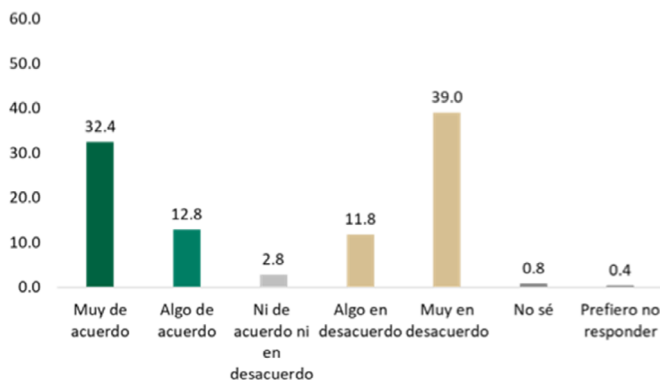
Fuente: Elaboración propia

Estas respuestas son sustancialmente más positivas que los resultados de la única otra encuesta (Parametría 2016) que había preguntado sobre los posibles efectos económicos de la regulación de la cannabis (Tabla 7). Aquellas personas que han consumido cannabis en algún momento en sus vidas están significativamente más de acuerdo en que la regulación tendrá beneficios económicos (72.9% respondió “muy de acuerdo”). En cambio, aquellas personas que dijeron que nunca han consumido cannabis están “muy de acuerdo” en 44.9% de los casos.

La encuesta también preguntó: *¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con las siguientes afirmaciones? Permitir el comercio de marihuana va a generar más inseguridad*. Una ligera mayoría de los encuestados (50.8%) está en desacuerdo con la idea de que la

regulación de la cannabis generará más inseguridad, mientras que 45.2% está de acuerdo con la afirmación de que un mercado regulado de cannabis generará más inseguridad.

Figura 21. ¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con las siguientes afirmaciones? Permitir el comercio de marihuana va a generar más inseguridad.



Fuente: Elaboración propia

Aquellos que han consumido cannabis alguna vez reportan más frecuentemente estar en desacuerdo con la afirmación y niveles más bajos de estar de acuerdo con la afirmación (61.1% dijo estar “muy en desacuerdo” y 13.1% “muy en acuerdo”). En cambio, para aquellas personas que nunca han consumido cannabis, 31.3% dijo estar “muy en desacuerdo” y 39.6% “muy de acuerdo”. No hay diferencias estadísticamente significativas por géneros, edades o niveles de educación en las respuestas. Los extremos (muy de acuerdo y muy en desacuerdo) predominan, lo que podría dificultar cambiar las opiniones sobre este tema.

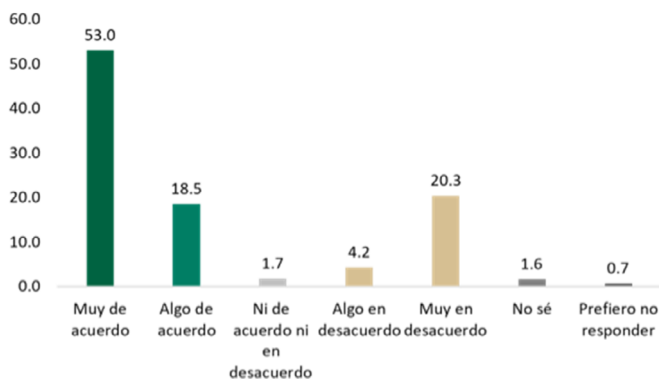
Los resultados de esta encuesta son parecidos a los de otras que han preguntado sobre los efectos de la regulación de la cannabis en la violencia o el narcotráfico (Tabla 7). Entre la población parece que falta consenso sobre cuáles serán los efectos, positivos y negativos de la regulación de la cannabis en la seguridad pública. Las personas no atribuyen uniformemente ni de manera abrumadora efectos positivos o negativos en cuanto a inseguridad a la regulación de cannabis. En cualquier caso, cierto escepticismo acerca de cuáles serán los efectos de la regulación de la marihuana en términos de violencia, narcotráfico e inseguridad no es equivocado, ya que es probable que los efectos directos de la regulación serán menores, en cualquier dirección.²⁷ No obstante, existe la posibilidad de liberar recursos po-

²⁷ Por ejemplo, los indicadores de inseguridad en Uruguay no han bajado, pero tampoco el aumento de ciertos indicadores de inseguridad se puede atribuir a la regulación de cannabis (Baudean 2021).

liciales y ministeriales que pueden ser utilizados en la investigación de casos más relevantes para la sociedad.

Por último, la encuesta preguntó *¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con las siguientes afirmaciones? Un mercado regulado de marihuana ayudaría a disminuir la corrupción policial y la extorsión a consumidores.* Una mayoría de los encuestados (71.5%) está (algo o muy) de acuerdo con la afirmación. Más de la mitad (53%) afirmó estar “muy de acuerdo” y sólo alrededor de un cuarto de los encuestados manifestó estar “algo” o “muy” en desacuerdo con la afirmación (24.5%) (Véase Figura 22).

Figura 22. ¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con las siguientes afirmaciones? Un mercado regulado de marihuana ayudaría a disminuir la corrupción policial y la extorsión a consumidores.



Fuente: Elaboración propia

Al igual que con los demás efectos positivos atribuidos a la regulación de la cannabis, aquellos que han consumido cannabis antes tienen opiniones más positivas. En este caso, 65% de las personas encuestadas que afirmaron haber consumido cannabis respondió que está completamente de acuerdo, mientras que sólo el 49% de los encuestados que nunca han consumido cannabis dijo estar de acuerdo.

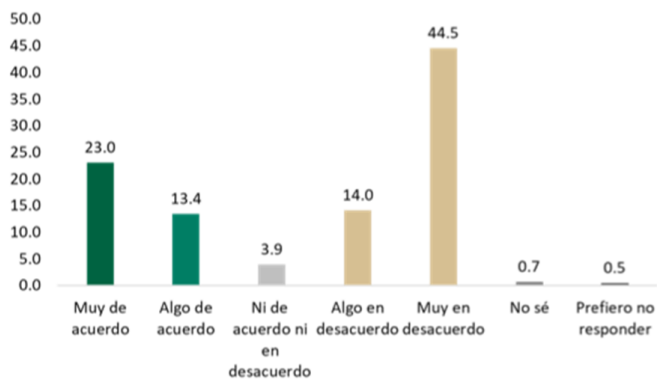
7) Aprobación de la regulación

Una serie de preguntas formuladas de diferentes maneras buscaron generar conocimiento sobre la aceptación de la regulación de la cannabis. Según los resultados, la mayoría de las personas encuestadas aprueba la regulación y está en contra de castigar la posesión de cannabis. Contrario a las expectativas, variar la redacción de la pregunta sobre aprobación,

usando la palabra regulación o legalización, no produce resultados significativamente diferentes. Sin embargo, cuando se presenta una elección clara sobre dónde los consumidores de cannabis deberían comprarla, una abrumadora mayoría considera mejor que los adultos usuarios recurran al mercado legal y no al mercado negro.

Al preguntar por la aprobación o desaprobación a la afirmación: *Portar marihuana, aun en pequeñas cantidades, debe ser castigado*, la mayoría de las personas encuestadas (58.5%) expresó desacuerdo, mientras que 36.4% afirmó estar “algo” o “muy” de acuerdo. Es decir, la mayoría está en desacuerdo con la idea de castigar la posesión de pequeñas cantidades de cannabis (véase figura 23).

Figura 23. ¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con las siguientes afirmaciones? Portar marihuana, aun en pequeñas cantidades, debe ser castigado



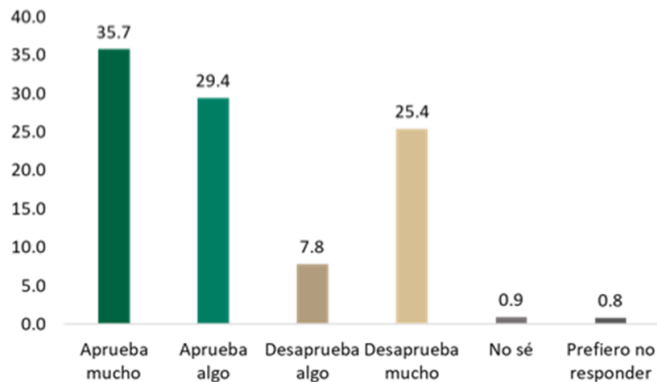
Fuente: Elaboración propia

Aquellos que han consumido cannabis en algún momento de sus vidas están significativamente más en desacuerdo con castigar la posesión de pequeñas cantidades de cannabis (71.8% “muy en desacuerdo”) que aquellos que nunca la han consumido (34.9% “muy en desacuerdo”). Cuanto más jóvenes son los encuestados, mayor es su desacuerdo con criminalizar la posesión de cannabis. Aunque hay niveles más altos de desacuerdo entre los encuestados masculinos (61.2%) que entre los femeninos (55.9%), estas diferencias no son estadísticamente significativas. Finalmente, las personas de la región Centro afirmaron en 51.9% de los casos estar “muy en desacuerdo” con la afirmación, mientras que las personas del Noreste respondieron lo mismo en 30.1% de los casos. A su vez, las personas del Noreste respondieron en mayor porcentaje (37.3%) estar “muy de acuerdo” en que “portar marihuana, aun en pequeñas cantidades, debe ser castigado”, muy por encima de otras regiones.

Actualmente la posesión de hasta 5g de cannabis no está sancionada con cárcel. Una pregunta adicional sería sobre cuánto se considera una pequeña cantidad. En todo caso, pareciera que las personas no están a favor de usar el derecho penal en casos de portación para consumo y, más bien, están a favor de regular la cannabis.

A los encuestados se les hizo la pregunta *¿Qué tanto aprueba o desaprueba regular el uso de la marihuana?* Casi dos tercios están a favor de la regulación de la cannabis (65.1%), mientras que el otro tercio está en contra (33.2%). Más encuestados aprueban mucho la regulación del uso de cannabis (35.7%) que los que desaprueban mucho o algo (33.2%). Mientras que, en el lado de la desaprobación, de forma clara predominan las opiniones firmemente sostenidas (hay tres veces más respuestas de “desaprueba mucho” que “desaprueba algo”), en el lado de la aprobación las opiniones están distribuidas de una manera más uniforme (véase figura 24).

Figura 24. En general, ¿qué tanto aprueba o desaprueba regular el uso de la marihuana?

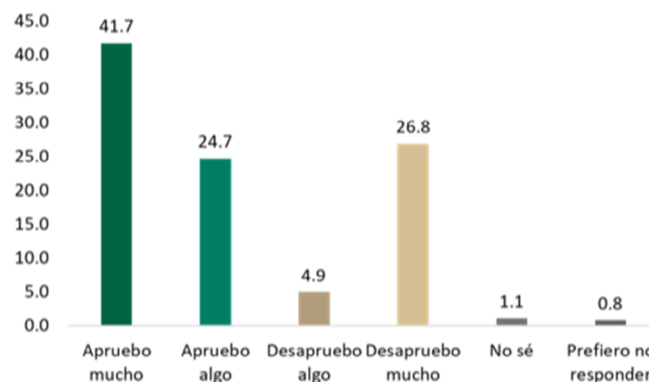


Fuente: Elaboración propia

Términos de la reforma y aprobación

Interesados en saber si la forma en que se construye discursivamente la idea de reforma de la cannabis influye en las percepciones, se planteó una variación de esta pregunta que reemplaza “regulación” con “legalización.” La pregunta se hizo al final de la encuesta. Al cuestionamiento: *¿Qué tanto aprueba o desaprueba la legalización del uso de la marihuana?* aproximadamente dos tercios de las personas encuestadas dijeron estar en cierta medida a favor (66.4%), mientras que un tercio dijo desaprobar (31.7%).

Figura 25. En general, ¿qué tanto aprueba o desaprueba la legalización del uso de la marihuana?



Fuente: Elaboración propia

Las respuestas a las dos preguntas son algo sorprendentes a la luz de la literatura y los esfuerzos de los promotores de la reforma de las políticas de drogas para cambiar los términos del debate e intercambiar el vocablo menos popular de “legalización” a la palabra más neutral “regulación” (Kushlick et al. 2014). Esperamos que quizás en México habría diferencias notables al cambiar los términos para referir a una eventual reforma de la cannabis. Sin embargo, estas diferencias no aparecen en la encuesta.

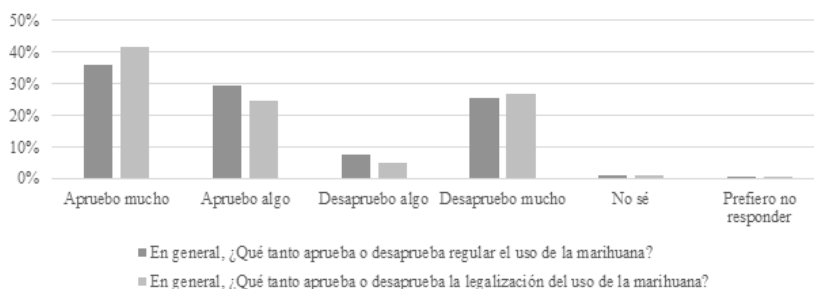
Aunque hay un alto nivel general de correspondencia entre las respuestas a las dos preguntas, contrariamente a las expectativas, el término “legalización” recibe ligeramente más apoyo (66.4%) y menos rechazo (31.7%) que el término “regulación” (65.1% y 33.2% respectivamente). Aún más notable es cómo se distribuye la aprobación y desaprobación entre las respuestas de aprobar/desaprobar algo y mucho. Cuando se pregunta sobre la legalización hay más respuestas en la categoría de aprueba o desaprueba mucho que cuando se les pregunta sobre el apoyo a la regulación (véase Figura 26). Es decir, legalización parece ser una palabra más polarizadora, pero no menos popular que regulación.

Al menos los participantes en esta encuesta parecen menos influenciados por términos específicos de lo que a menudo se asume.²⁸ Este resultado va en la misma dirección que un estudio que no encontró efectos al usar los términos “marihuana” o “cannabis” (Mikos & Kam 2019), aunque se considera que el primero es más estigmatizante y negativo que el segundo (Gettman 2015). Sin embargo, la evidencia no es concluyente de que los términos

²⁸ Esto no es un experimento verdadero de framing, ya que no hubo asignación aleatoria del tratamiento (regulación/legalización); en cambio, a los encuestados se les hizo ambas preguntas. Por lo tanto, la secuencia de la pregunta y el priming previo sobre diferentes aspectos de la reforma de cannabis podrían influir en las respuestas.

específicos utilizados para describir la reforma de las políticas de drogas no importen. Por ejemplo, agregar “responsable” a la regulación podría haber cambiado las respuestas. *Regulación Responsable* fue el nombre que la exitosa campaña en Uruguay adaptó para convencer de las reformas de política de drogas a un público escéptico. Utilizando grupos focales, los activistas uruguayos aprendieron que el uso de un lenguaje, imágenes e intermediarios específicos podía cambiar las opiniones sobre la reforma de la cannabis (Musto 2018). Como tal, los actores pro reforma emplearon estratégicamente tanto mensajes específicos como mensajeros (von Hoffmann 2020).

Figura 26. Uso del lenguaje y reforma: regulación vs legalización

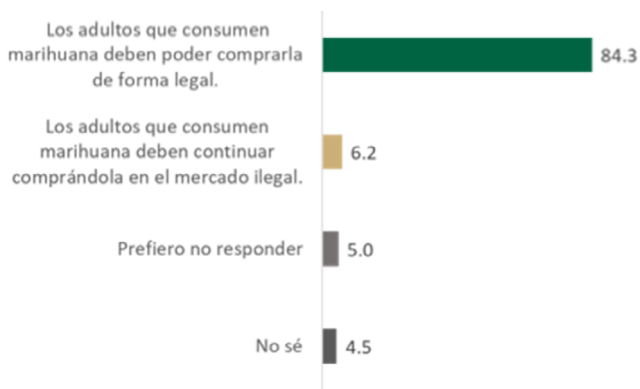


Fuente: Elaboración propia

Que el lenguaje y enmarque (*framing*) importa queda resaltado por una pregunta adicional sobre la aprobación de la reforma de la cannabis. La encuesta preguntó a los encuestados con cuál de las siguientes afirmaciones estaban más de acuerdo: 1) *Los adultos que consumen marihuana deben poder comprarla de forma legal* o 2) *Los adultos que consumen marihuana deben seguir comprándola en el mercado ilegal*. Una abrumadora mayoría (84.3%) está a favor de la primera afirmación, mientras que sólo 6.2% de los encuestados optó por la alternativa del mercado legal. Es posible que menos personas estarían de acuerdo con la primera afirmación sin ver al mercado ilegal como la única otra alternativa.

Al exponer claramente lo que está en juego en la regulación legal de la cannabis, es decir, que los usuarios puedan comprar cannabis legalmente o tengan que comprarlo a actores criminales, el apoyo a la regulación legal aumenta. Este hallazgo es similar a los resultados de una encuesta realizada en Uruguay (Factum 2013), de la cual se adoptó esta pregunta. Mientras que la aprobación de la regulación era relativamente baja antes de las reformas de política de drogas en 2013 (Cruz, Boidi & Queirolo 2016), plantear la pregunta de manera diferente condujo a respuestas notablemente más positivas (Factum 2013).

Figura 27. ¿Con cuál de estas dos afirmaciones está usted más de acuerdo?



Fuente: Elaboración propia

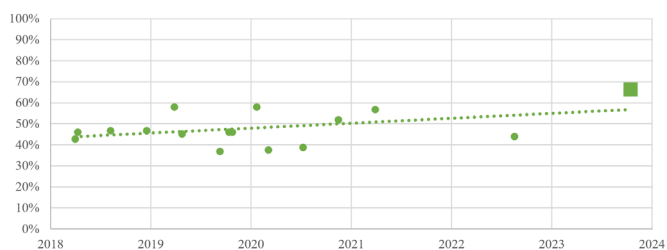
Estos resultados están en línea con gran parte de la literatura sobre efectos del enmarque o *framing*: cambios en la presentación pueden cambiar las actitudes correspondientes, sin haber cambios en el contenido. Por ejemplo, Tversky y Kahneman (1981) obtuvieron inversiones de preferencias al cambiar la presentación de pérdidas a ganancias. Etiquetar el impuesto a la herencia como impuesto a la muerte lleva a que más personas se opongan a él (Schaffner & Layton Atkinson 2009). En otro ejercicio, presentar una marcha de protesta ya sea en términos de libertad de expresión o de odio produjo cambios en los juicios de los encuestados (Nelson, Clawson & Oxley 1997). En suma, la forma en que se presenta el problema y su solución puede cambiar los niveles de aprobación. Hacer abundante y claro los costos y las consecuencias de la (in)acción, y resaltar las diferencias entre las alternativas puede permitir ver que existe apoyo a la reforma en materia de cannabis, que no se hace visible si sólo se pregunta sobre estar a favor o en contra de la legalización.

Aprobación en perspectiva comparada

Independientemente de preguntar sobre la aprobación de la legalización o regulación de cannabis, las personas encuestadas respaldan una reforma a la política de drogas respecto a la cannabis. Alrededor dos tercios están a favor de un cambio en las políticas de drogas actuales (apruebo “mucho” o “algo”) tanto para la legalización (66.4%) como para la regulación (65.1%). Estos niveles de apoyo son más altos que encontrados por la mayoría de otras encuestas de opinión pública que han hecho preguntas similares o iguales (Tabla 3). Las únicas dos encuestas que han encontrado niveles similares o incluso más altos de apoyo son dos en línea de Feebbo (2017), que encontró que 63% de los participantes piensa

que la marihuana debería ser legalizada, y de UVM (2021) que informó que 70% de los encuestados apoyaba la legalización de la marihuana. Aunque varias otras encuestas telefónicas y representativas han encontrado niveles comparables de apoyo para la regulación de cannabis en los últimos años, la aprobación de la reforma de la cannabis no ha superado 60% (véase figura 28). Dado que hay pocas encuestas de opinión pública muy recientes, es difícil determinar si los resultados de esta encuesta son un valor atípico o representan un aumento en el apoyo a la regulación de cannabis en los últimos años.

Figura 28: Apoyo a la legalización de la marihuana (2018-2023)



Fuente: Elaboración propia

Los resultados de esta encuesta se suman al panorama general sobre el apoyo a la regulación de cannabis. Como se mostró anteriormente, ha habido un aumento constante en el respaldo desde niveles muy bajos hace una década hasta que el público se dividió 50-50 aproximadamente hace unos cinco años. Que casi dos tercios de los encuestados aprueben la reforma de la cannabis representa los niveles más altos de apoyo registrados por una encuesta telefónica nacional representativa de opinión pública.

Aprobación entre poblaciones específicas

La información recopilada permite analizar qué factores sociodemográficos están asociados con la aprobación de las reformas de cannabis. La educación, el género y la edad han sido identificados por la literatura existente y encontrados en otras encuestas de opinión pública mexicana sobre el tema como factores que influyen en los niveles de aprobación de la reforma de la cannabis (Tabla 4).

La edad, por ejemplo, influye en las actitudes hacia las políticas de drogas. Las personas encuestadas mayores tienden a tener posturas más punitivas, mientras que los encuestados

más jóvenes tienen posturas más liberales.²⁹ Como tal, la expectativa es que las personas más jóvenes apoyen la regulación de la cannabis en mayor medida que las personas mayores. Como en otras encuestas (Tabla 4), la aprobación de la regulación de cannabis en esta encuesta está influenciada por la edad (Tabla 11). Las personas encuestadas más jóvenes tienden a aprobar la regulación de la cannabis más que los encuestados mayores. Más de **80%** de los encuestados de entre 18 y 25 años aprueba la regulación de la cannabis, casi 25% más apoyo a la reforma de la cannabis que entre los encuestados mayores de 56 años.

Tabla 11. Aprobación de regular el uso de la marihuana según rangos de edad

Edad	Aprueba mucho	Aprueba algo	Desaprueba algo	Desaprueba mucho
18-25	44.20%	36.20%	2.20%	16.70%
26-35	39.90%	31.30%	6.90%	20.60%
36-45	33.70%	34.80%	7.20%	21.50%
46-55	29.70%	21.40%	9.00%	37.90%
56+	32.40%	23.90%	11.00%	30.40%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta sobre las prácticas y preferencias en la regulación de cannabis en México (2023).

El género también suele ser un predictor importante de las actitudes hacia la política de drogas. Se ha descubierto que los hombres favorecen políticas de drogas más liberales.³⁰ Debido a esta “brecha de género” en las opiniones sobre las políticas de drogas (Elder & Greene 2019), los encuestados masculinos deberían estar más inclinados hacia la legalización de cannabis que las encuestadas femeninas. Desglosando los niveles de aprobación de la cannabis por género (Tabla 12), es posible ver que las respuestas obtenidas en esta encuesta no concuerdan con esta expectativa. Mientras que los encuestados masculinos

²⁹ La edad de los encuestados ha demostrado correlacionarse de manera robusta con el apoyo a la legalización de la cannabis en los Estados Unidos (Caulkins et al. 2012; Denham 2019; Ellis et al. 2019; Meares 1997; Nielsen 2010; Schnabel & Sevell 2016; Stringer & Maggard 2016; Toch & Maguire 2014); Canadá (Doherty et al. 2015; Hathaway et al. 2007; Savas 2001), Australia (Makkai & McAllister 1993); Croacia (Maričić et al. 2013), los Países Bajos (van der Sar et al. 2012) y Nueva Zelanda (Wilkins et al. 2022).

³⁰ Por ejemplo, los estudios encuentran consistentemente que los hombres son más propensos a apoyar la legalización de cannabis que las mujeres en los Estados Unidos (Cohn et al 2016; Denham 2019; Elder & Greene 2019; Ellis et al. 2019; Meares 1997; Nielsen 2010; Schwadel & Ellison 2017; Toch & Maguire 2014).

aprueban más enérgicamente la regulación de cannabis (38.6% aprueba mucho) que las encuestadas que se identifican con género femenino (32.8% aprueba mucho), el nivel general de aprobación de la regulación de la cannabis es ligeramente más alto en esta encuesta entre las mujeres (65.6%) que entre los hombres (64.4%), sin marcar una clara diferencia.

Tabla 12. Aprobación de regular el uso de la marihuana por género

Género	Aprueba mucho	Aprueba algo	Desaprueba algo	Desaprueba mucho
Mujer	32.8%	32.8%	7.8%	24.6%
Hombre	38.6%	25.8%	7.6%	26.2%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta sobre las prácticas y preferencias en la regulación de cannabis en México (2023).

La educación suele ser otro factor determinante de las actitudes hacia las políticas de drogas. En general, cuanto más alto el nivel educativo de las personas, es más probable que apoyen políticas de drogas más liberales.³¹ La expectativa en este sentido es que las personas encuestadas con nivel educativo más alto son más partidarios de la regulación que aquellos con un nivel educativo más bajo. Otras encuestas de opinión pública han encontrado diferencias en el apoyo a la regulación de la cannabis según el nivel educativo (Tabla 4). De manera similar en esta encuesta, hay una diferencia en el nivel general de aprobación y la intensidad de la aprobación de la regulación de cannabis entre las personas según su nivel educativo (Tabla 13). Si se considera sólo la aprobación de aquellos con educación básica y superior, hay una diferencia del 13.6% entre los que respondieron “apruebo mucho” entre los dos grupos. La aprobación general es 12% más alta entre los encuestados con educación superior que entre aquellos con educación básica.

Tabla 13. Aprobación de regular el uso de la marihuana por escolaridad

Escolaridad	Aprueba mucho	Aprueba algo	Desaprueba algo	Desaprueba mucho
Básica	30.5%	31.3%	7.3%	29.0%
Media	43.3%	28.0%	5.5%	21.7%
Superior	44.1%	29.7%	4.8%	19.7%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta sobre las prácticas y preferencias en la regulación de cannabis en México (2023).

³¹ La educación también influye en la actitud hacia la venta legal de cannabis en diferentes contextos, como Canadá (Hathaway et al. 2007; Savas 2001), Uruguay y El Salvador (Cruz, Queirolo & Boidi 2016), los Países Bajos (Sar et al. 2012) o los Estados Unidos (Denham 2019; Elder & Greene 2019; Meares 1997; Schwadel & Ellison 2017).

Por último, experiencias de consumo de sustancias influyen en las actitudes hacia su legalización.³² Está establecido que “aquellos que informan haber consumido marihuana alguna vez tienen opiniones más liberales sobre la política de la marihuana” (Elder & Greene, 2019). Las actitudes hacia la regulación “están fuertemente determinadas por si ese individuo ha consumido la droga” (Matthew-Simmons et al., 2008). Entonces, la expectativa es que las personas encuestadas con antecedentes personales de consumo de cannabis sean más partidarios de las reformas que aquellos sin antecedentes de consumo.

Tabla 14. Aprobación de regular el uso de la marihuana según consumo alguna vez en la vida

Consumido alguna vez	Aprueba mucho	Aprueba algo	Desaprueba algo	Desaprueba mucho
Sí	59.9%	27.4%	2.2%	9.4%
No	27.2%	30.2%	9.5%	31.3%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta sobre las prácticas y preferencias en la regulación de cannabis en México (2023).

Como era de esperar, aquellos que tienen una historia personal de consumo de cannabis aprueban significativamente más la regulación de cannabis que aquellos que nunca la han consumido (Tabla 14). Casi 60% de los encuestados que han consumido cannabis antes aprueban mucho su regulación, contra sólo el 27.2% que nunca la han consumido. Estos resultados destacan cómo las experiencias personales con la cannabis pueden influir en las actitudes y preferencias con respecto a la política de la cannabis. Dicho esto, las respuestas también destacan que el apoyo a la regulación de la cannabis no se limita a aquellos que la han consumido. La mayoría de aquellos que nunca la han consumido apoyan un cambio hacia su regulación y a abandonar la prohibición.

VI. Conclusiones

Esta encuesta busca conocer las opiniones de las y los mexicanos sobre la regulación de la cannabis en México. Los resultados muestran que aproximadamente dos terceras partes de las personas encuestadas están a favor de un cambio en las políticas de drogas actuales. Tanto si se usa el término legalizar como regulación, las personas dijeron estar “algo” o “muy” de acuerdo (66.4% y 65.1% respectivamente). Los resultados de esta encuesta se suman a otras que muestran que existe apoyo a la regulación de la cannabis entre la pobla-

³² La historia personal de consumo de cannabis ha demostrado predecir el apoyo a su legalización en los Estados Unidos (Cohn et al. 2016; Ellis et al. 2019; Hammond et al., 2020; Stella et al. 2019), Canadá (Hathaway et al., 2007; MacQuarrie & Brunelle 2021), Uruguay (Cruz, Boidi & Queirolo 2016); Australia (Lenton et al. 2000; Makkai & McAllister 1993); Croacia (Maričić et al. 2013) y los Países Bajos (van de Sar et al. 2012).

ción. Este apoyo, como se señala, ha ido aumentando constantemente. Que hoy casi dos tercios de las personas se pronuncian en favor con la legalización de la cannabis, aunado con las decisiones de la SCJN, apunta a la necesidad de modificar el actual régimen legal.

La información recopilada en esta encuesta permite ver que ciertos factores sociodemográficos como el nivel educativo, la edad y experiencias de consumo con la cannabis influyen en los niveles de aprobación de la reforma de la cannabis. Menor edad, mayor nivel educativo y la existencia de alguna experiencia de consumo, aumentan el apoyo a la regulación de la cannabis.

Según los resultados, la mayoría de las personas encuestadas desapruueba de la criminalización de consumidores y está en contra de castigar la posesión de cantidades pequeñas de cannabis. Además, consideran que las personas adultas deben de poder recurrir al mercado legal en lugar del mercado negro. La mayoría de los encuestados opina que un cambio de la actual política de drogas es necesario.

La encuesta, además, muestra que las personas encuestadas consideran que la regulación puede traer más empleos, ingresos por impuestos y un beneficio en términos de reducción de la violencia. La mayoría de las personas encuestadas cree que la regulación legal de la cannabis podría ayudar también a reducir la incidencia de corrupción policial y extorsión experimentada por las personas consumidoras de cannabis. Es decir, se considera que la regulación de la cannabis puede contribuir a una relación más positiva y menos conflictiva entre los ciudadanos y la policía.

Finalmente, la encuesta muestra que las personas identifican riesgos asociados con el consumo de la cannabis y que prefieren una regulación que no permita publicidad, venta en comercios donde se vende alcohol y tabaco y prohibiciones de consumir cannabis en público. Es decir, están conscientes de que el consumo de cannabis conlleva riesgos a la salud y prefieren un modelo regulatorio más restrictivo.

Sin embargo, es relevante notar que un modelo con demasiadas restricciones puede socavar los potenciales efectos positivos de la regulación. Nuevas prohibiciones sobre cómo y dónde comerciar y consumir, deberán evitar la continuación de la criminalización de personas consumidoras, especialmente en el caso de las poblaciones más afectadas por la actual prohibición (jóvenes de sectores marginados que suelen estar sujetos a corrupción o extorsión policial). En este punto, es importante resaltar la importancia de diseñar un mercado legal que ponga la salud al frente, pero busque un equilibrio entre las restricciones y las libertades.

Las decisiones sobre el modelo específico de regulación de la cannabis tendrán que tomar en cuenta las preferencias, perspectivas y preocupaciones de las y los mexicanos. Una reforma sin apoyo de la población o ignorando los comportamientos de las personas muy probablemente fracasará. Sin embargo, esta encuesta muestra que la opinión pública es favorable a un cambio legislativo que permita cumplir cabalmente con las decisiones de la Suprema Corte de Justicia y regular de manera responsable la cannabis en México.

Apéndice 1: Lista de encuestas de opinión pública (2010-presente)

Número	Fecha	Nombre	Nivel	Forma	Muestra	Encuestados	Error 95%
1	01.08.2010	Parametría	Nacional	Vivienda	Aleatorio proporcional	500	4.40%
2	13.08.2012	Parametría	Nacional	Vivienda	Aleatorio proporcional	500	4.40%
3	15.08.2013	Parametría	Nacional	Vivienda	Aleatorio proporcional	500	4.40%
4	29.01.2014	Parametría	Nacional	Vivienda	Aleatorio proporcional	800	3.50%
5	28.10.2015	Parametría	Nacional	Vivienda	Aleatorio proporcional	800	3.50%
6	24.02.2016	Parametría	Nacional	Vivienda	Aleatorio proporcional	800	3.50%
7	07.11.2018	Parametría	Nacional	Vivienda	Aleatorio proporcional	800	3.50%
8	01.08.2010	Mitofsky/MUCD	Nacional	Vivienda		1000	3.10%
9	01.10.2011	Mitofsky/MUCD	Nacional	Vivienda		1000	3.10%
10	21.10.2012	Mitofsky/MUCD	Nacional	Vivienda		1000	3.10%
11	26.06.2013	Mitofsky/MUCD	Nacional	Vivienda		1000	3.10%
12	01.01.2014	Mitofsky/MUCD	Nacional	Vivienda		1000	3.10%
13	01.02.2015	Mitofsky/MUCD	Nacional	Vivienda		1000	3.10%
14	01.11.2016	Mitofsky/MUCD	Nacional	Vivienda		1000	3.10%
15	27.08.2017	Mitofsky/MUCD	Nacional	Vivienda		1000	3.10%
16	07.10.2018	Mitofsky/MUCD	Nacional	Vivienda		1000	3.10%
17	01.09.2019	Mitofsky	Nacional	Celular	Estratificado/Ajustado	1000	
18	01.07.2021	Mitofsky	Nacional	Celular	Estratificado/Ajustado	1000	
19	23.10.2017	Feebbo	Nacional	Online	Conveniencia	300	
20	09.10.2013	Feebbo	Nacional	Online	Conveniencia	150	
21	26.09.2019	Instituto Belisario Domínguez/ Parametría	Nacional	Vivienda	Representativo	1200	2.80%
22	06.10.2022	Instituto Belisario Domínguez/ Parametría	Nacional	Vivienda	Representativo	1200	2.80%
23	11.07.2020	El Financiero	Nacional	Teléfono	Probabilístico	410	4.80%
24	26.02.2021	El Financiero	Nacional	Teléfono	Probabilístico	1000	3.10%
25	01.11.2020	El Financiero	Nacional				
26	01.06.2020	El Financiero	Nacional				
27	01.03.2020	El Financiero	Nacional				
28	01.02.2020	El Financiero	Nacional				
29	01.06.2019	El Financiero	Nacional				
30	01.02.2019	El Financiero	Nacional				
31	01.06.2018	El Financiero	Nacional				
32	03.08.2021	UVM	Nacional	Online	?	726	
33	01.01.2014	ADS	CDMX	Vivienda	Probabilístico	1000	
34	16.08.2011	Latinobarómetro	Nacional	Vivienda	Probabilístico	1200	2.80%
35	24.11.2014	Latinobarómetro	Nacional	Vivienda	Probabilístico	1200	2.80%
36	08.11.2015	CESOP	Nacional	Teléfono	Aleatorio proporcional	911	3.20%
37	02.02.2016	CESOP	Nacional	Teléfono	Aleatorio proporcional	1902	2.20%
38	13.08.2016	CESOP	Nacional	Teléfono	Aleatorio proporcional	900	3.27%
39	20.04.2017	CESOP	Nacional	Teléfono	Aleatorio proporcional	800	3.46%
40	16.10.2018	CESOP	Nacional	Teléfono	Aleatorio proporcional	900	3.27%
41	23.02.2014	CESOP	Nacional	Teléfono	Aleatorio proporcional	633	3.90%
42	13.03.2020	CESOP	Nacional	Teléfono	Aleatorio proporcional	900	3.30%

Apéndice 2: Cuestionario³³

Encuesta sobre preferencias de regulación de la cannabis en México

Buenas tardes/días. Mi nombres es (.....); le llamo de parte de Precisa, Medición Estratégica, que es una empresa que se dedica a hacer estudios de opinión. Esta vez estamos realizando una encuesta sobre el uso de la cannabis o marihuana y su regulación en México. Sus respuestas son totalmente anónimas y servirán como insumo para las discusiones en el Congreso sobre los cambios en la regulación. Responder el cuestionario toma aproximadamente ocho minutos.

¿Me permite hacerle algunas preguntas?

1.	¿Qué edad tiene? (ESPERAR RESPUESTA) En años cumplidos Si es menor de 16 años, se termina y dice: Esta encuesta es para mayores de 16 años, le agradecemos su participación e interés. Y los datos de contacto.
2.	¿Con qué género se identifica? (LEER) Femenino Masculino Otro
3.	¿Qué tanto considera Ud. que sabe sobre el tema de regulación de marihuana en México? (LEER) Mucho Algo Poco Muy poco Nada No sé (NO LEER) Prefiero no responder (NO LEER)
4.	Indique si está de acuerdo o en desacuerdo con la siguiente afirmación: “La actual política de drogas en materia de marihuana cumple con el objetivo de proteger la salud.” (ESPERAR RESPUESTA >>>>>¿Diría que está muy o algo de acuerdo/en desacuerdo?) Muy de acuerdo Algo de acuerdo Ni de acuerdo ni en desacuerdo (NO LEER) Algo en desacuerdo Muy en desacuerdo No sé (NO LEER) Prefiero no responder (NO LEER)
5.	¿Con cuál de estas dos afirmaciones está usted más de acuerdo? En México la aplicación actual de las leyes de drogas... (LEER Y ROTAR) 1) Criminaliza a los consumidores de marihuana 2) Protege a los consumidores de marihuana al distinguirlos claramente de narcomenudistas. 3) Ninguna de las dos (NO LEER) 4) No sé (NO LEER) 5) Prefiero no responder (NO LEER)

³³ El cuestionario está parcialmente basado en preguntas de encuestas existentes elaboradas por Conadic, Inegi, CESOP, Fundación Eutopia, Instituto Factum, ICPS, Sotomo y Latinobarómetro.

	¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está con las siguientes afirmaciones?
6.	<p>“Portar marihuana, aun en pequeñas cantidades, debe ser castigado.” (ESPERAR RESPUESTA >>>>>¿Diría que está muy o algo de acuerdo/en desacuerdo?)</p> <p>Muy de acuerdo Algo de acuerdo Ni de acuerdo ni en desacuerdo (NO LEER) Algo en desacuerdo Muy en desacuerdo No sé (NO LEER) Prefiero no responder (NO LEER)</p>
7.	<p>“El que la marihuana sea legal o ilegal podría influir en mi decisión sobre consumirla o no.” (ESPERAR RESPUESTA >>>>>¿Diría que está muy o algo de acuerdo/en desacuerdo?)</p> <p>Muy de acuerdo Algo de acuerdo Ni de acuerdo ni en desacuerdo (NO LEER) Algo en desacuerdo Muy en desacuerdo No sé (NO LEER) Prefiero no responder (NO LEER)</p>
8.	<p>En general, ¿Qué tanto aprueba o desaprueba regular el uso de la marihuana? (ESPERAR RESPUESTA >>>>>¿Diría que lo aprueba/desaprueba mucho o algo?)</p> <p>Apruebo mucho Apruebo algo Desapruebo algo Desapruebo mucho No sé (NO LEER) Prefiero no responder (NO LEER)</p>
	¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está con las siguientes afirmaciones?
9.	<p>Es necesario cambiar la actual regulación de la marihuana en México.” (ESPERAR RESPUESTA >>>>>¿Diría que está muy o algo de acuerdo/en desacuerdo?)</p> <p>Muy de acuerdo Algo de acuerdo Ni de acuerdo ni en desacuerdo (NO LEER) Algo en desacuerdo Muy en desacuerdo No sé (NO LEER) Prefiero no responder (NO LEER)</p>
10.	<p>“Un mercado regulado de marihuana permitiría generar trabajos y recaudar impuestos?” (ESPERAR RESPUESTA >>>>>¿Diría que está muy o algo de acuerdo/en desacuerdo?)</p> <p>Muy de acuerdo Algo de acuerdo Ni de acuerdo ni en desacuerdo (NO LEER) Algo en desacuerdo Muy en desacuerdo No sé (NO LEER) Prefiero no responder (NO LEER)</p>
11.	<p>“Permitir el comercio de marihuana va a generar más inseguridad?” (ESPERAR RESPUESTA >>>>>¿Diría que está muy o algo de acuerdo/en desacuerdo?)</p> <p>Muy de acuerdo Algo de acuerdo Ni de acuerdo ni en desacuerdo (NO LEER) Algo en desacuerdo Muy en desacuerdo No sé (NO LEER) Prefiero no responder (NO LEER)</p>

12.	<p>“Un mercado regulado de marihuana ayudaría a disminuir la corrupción policial y la extorsión a consumidores.” (ESPERAR RESPUESTA >>>>>¿Diría que está muy o algo de acuerdo/en desacuerdo?) Muy de acuerdo Algo de acuerdo Ni de acuerdo ni en desacuerdo (NO LEER) Algo en desacuerdo Muy en desacuerdo No sé (NO LEER) Prefiero no responder (NO LEER)</p>
13.	<p>¿Con cuál de estas dos afirmaciones está usted más de acuerdo? (LEER Y ROTAR) Los adultos que consumen marihuana deben poder comprarla de forma legal. Los adultos que consumen marihuana deben continuar comprándola en el mercado ilegal. No sé (NO LEER) Prefiero no responder (NO LEER)</p>
	<p>Ahora bien; en caso de regularse el comercio de la marihuana, dígame su opinión sobre las siguientes preguntas...</p>
14.	<p>¿La marihuana debería venderse en negocios como se hace con el alcohol y el tabaco? Sí No No sé (NO LEER) Prefiero no responder (NO LEER)</p>
15.	<p>¿Los comestibles como chocolates, pasteles, gomitas o refrescos de marihuana deben prohibirse o permitirse? Prohibirse Permitirse No sé (NO LEER) Prefiero no responder (NO LEER)</p>
16.	<p>¿El consumo de marihuana en lugares públicos debe prohibirse o permitirse? Prohibirse Permitirse No sé (NO LEER) Prefiero no responder (NO LEER)</p>
17.	<p>¿La publicidad de productos que contengan marihuana debe prohibirse o permitirse? Prohibirse Permitirse No sé (NO LEER) Prefiero no responder (NO LEER)</p>
18.	<p>¿Con base en lo que usted sabe o ha escuchado, considera que el consumo de marihuana tiene o no tiene repercusiones negativas en la salud? (ESPERAR RESPUESTA) Sí, sí tiene repercusiones No, no tiene repercusiones No sé (NO LEER) Prefiero no responder (NO LEER)</p>
19.	<p>¿Considera que es fácil o difícil conseguir la marihuana en su localidad? (LEER) Muy fácil Algo fácil Ni fácil ni difícil (NO LEER) Algo difícil Muy difícil No sé (NO LEER) Prefiero no responder (NO LEER)</p>

20.	<p>¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con que una persona adulta use marihuana para el consumo personal? (ESPERAR RESPUESTA >>>>>¿Diría que está muy o algo de acuerdo/en desacuerdo?)</p> <p>Muy de acuerdo Algo de acuerdo Ni de acuerdo ni en desacuerdo (NO LEER) Algo en desacuerdo Muy en desacuerdo No sé (NO LEER) Prefiero no responder (NO LEER)</p>
21.	<p>Para fines estadísticos, ¿usted ha consumido o no marihuana alguna vez en su vida?</p> <p>Sí No No sé (NO LEER) Prefiero no responder (NO LEER)</p>
22.	<p>En general, ¿Qué tanto aprueba o desaprueba la legalización del uso de la marihuana? (ESPERAR RESPUESTA >>>>>¿Diría que lo aprueba/desaprueba mucho o algo?)</p> <p>Apruebo mucho Apruebo algo Desapruebo algo Desapruebo mucho No sé (NO LEER) Prefiero no responder (NO LEER)</p>
23.	<p>Ya por último, ¿Cuál es su máximo grado de estudios terminado? (ESPERAR RESPUESTA)</p> <p>Ninguno Primaria Secundaria Bachillerato Universidad Posgrado No sabe Prefiere no responder</p>
24.	<p>¿Y cuál es su principal ocupación? (ESPERAR RESPUESTA)</p> <p>1) Ama de casa/Labores del hogar 2) Desempleado/a 3) Estudiante 4) Jubilado/a 5) Maestro/a 6) Obrero/a 7) Sector agropecuario 8) Trabaja en empresa privada 9) Trabaja en el gobierno 10) Trabaja por cuenta propia / trabajador independiente 11) Otro 99) No sé/prefiero no responder</p>

Muchas gracias por tu tiempo, esto es todo.

Referencias

Aguilar, S., Gutiérrez, V., Sánchez, L., & Nougier, M. (2018). *Políticas y prácticas sobre cannabis medicinal en el mundo*. International Drug Policy Consortium.

Álvarez, I., & Baltazar, E., (2023). “Incógnitas sobre el consumo de drogas en México: seis años sin Encodat”. *Este País*. https://estepais.com/tendencias_y_opiniones/incognitas-consumo-drogas/

Baudean, M. (2021). “Five Years of Cannabis Regulation: What Can We Learn from the Uruguayan Experience”. In *The Routledge Handbook of Post-Prohibition Cannabis Research* (eds.) Corva, D. & Meisel, J. Routledge.

Blackman, S, & Measham F. (2014). “Drug Normalization”. In *Encyclopedia of Social Deviance*, eds. Craig Forsyth and Heith Copes. SAGE. 229.

Bohigues, A., & Fernández-i-Marín, X. (2022). “Drug Legalization, Elite Support, and Government Effectiveness in Latin America”. *Journal of Drug Issues*, 52(2), 250–267.

Bull S., Brooks-Russell A., Davis J., Roppolo R. & Corsi K. (2017). “Awareness, Perception of Risk and Behaviors Related to Retail Marijuana Among a Sample of Colorado Youth”. *Journal of Community Health*, 42(2):278-286.

Caulkins, J., Coulson, C., Farber, C. & Vesely, J. (2012). “Marijuana Legalization: Certainty, Impossibility, Both, or Neither?” *Journal of Drug Policy Analysis*, 5(1), 1–27.

CESOP (2014). *Encuesta telefónica sobre la legalización de la marihuana – Abril 2014*. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.

CESOP (2016a). *Legalización de la marihuana: Encuesta telefónica nacional – Enero 2016*. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.

CESOP (2016b). *Legalización sobre la marihuana: Encuesta telefónica nacional – Mayo 2016*. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.

CESOP (2016c). *Legalización sobre la marihuana: Encuesta telefónica nacional – Octubre 2016*. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.

CESOP (2018). *Legalización y uso de marihuana y la amapola: Encuesta telefónica nacional – Noviembre 2018*. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.

CESOP (2017). *Legalización y uso de la marihuana: Encuesta telefónica nacional – Mayo 2017*. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.

CESOP (2020). *Legalización y uso de la marihuana: Encuesta telefónica nacional – Mayo 2020*. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.

Chaparro, S. & Pérez Correa, C. (2017). *Sobredosis carcelaria y política de drogas en América Latina*. Dejusticia.

Cohn, A., Johnson, A., Rose, S., Rath, J., & Villanti, A. (2016). "Support for Marijuana Legalization and Predictors of Intentions to Use Marijuana More Often in Response to Legalization Among U.S. Young Adults". *Substance Use & Misuse*, 52(2), 1–11.

Cruz, J., Boidi, M. & Queirolo, R. (2016). "Saying No to Weed: Public Opinion Towards Cannabis Legalisation in Uruguay". *Drugs: Education, Prevention and Policy*, 25(1), 67–76.

Cruz, J., Queirolo, R., & Boidi, M. (2016). "Determinants of Public Support for Marijuana Legalization in Uruguay, the United States, and El Salvador". *Journal of Drug Issues*, 46(4), 308–325.

CUPIHD (2012). *Primera Encuesta de Usuarios de Drogas Ilegales en la Ciudad de México*. Colectivo por una Política Integral hacia las Drogas.

Dávila, P. (2022). "Una estrategia contra adicciones que opera a ciegas". *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2022/4/21/una-estrategia-contra-las-adicciones-que-opera-ciegas-284646.html>

Decorte, T., Potter, G. & Bouchard, M. (2016). *World Wide Weed*. Global Trends in Cannabis Cultivation and its Control. Routledge.

Denham, B. (2019). "Attitudes Toward Legalization of Marijuana in the United States, 1986-2016: Changes in Determinants of Public Opinion". *International Journal of Drug Policy*, 71, 78–90.

Doherty, C., Tyson, A. & Weisel, R. (2015). "In Debate Over Legalizing Marijuana, Disagreement Over Drug's Dangers". *Pew Research Center*, 1–18. <https://www.people-press.org/wp-content/uploads/sites/4/2015/04/04-14-15-Marijuana-release.pdf>

Eastwood, N., Fox, E. & Rosmarin, A. (2016). *A Quiet Revolution: Drug Decriminalisation across the Globe*. Release.

- Elder, L., & Greene, S. (2019). "Gender and the Politics of Marijuana". *Social Science Quarterly*, 100(1), 109–122.
- Ellis, J., Resko, S., Szechy, K., Smith, R., & Early, T. (2019). "Characteristics Associated with Attitudes toward Marijuana Legalization in Michigan". *Journal of Psychoactive Drugs*, 51(4), 1–8.
- ENA (2002). *Encuesta Nacional de Adicciones 2002*. Comisión Nacional Contra las Adicciones.
- ENA (2008). *Encuesta Nacional de Adicciones 2008*. Comisión Nacional Contra las Adicciones.
- ENA (2011). *Encuesta Nacional de Adicciones 2011*. Comisión Nacional Contra las Adicciones.
- Encodat (2017). *Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco*. Comisión Nacional Contra las Adicciones.
- Erickson, P. & Hathaway A. (2010). "Normalization and Harm Reduction: Research Avenues and Policy Agendas". *International Journal of Drug Policy* 21(2): 137–39.
- Factum (2013). "Las dudas y contradicciones de la sociedad sobre la legalización de la marihuana". Instituto Factum. <https://portal.factum.uy/analisis/2013/ana131004.php>
- Feebbo (2012). *Percepción sobre la marihuana en México*. Feebbo México.
- Feebbo (2018). *Estudio de mercado sobre sustancias psicoactivas*. Feebbo México. <http://blog.feebbomexico.com/estudio-de-mercado-sobre-marihuana/>
- Gettman J. (2015). "Marijuana v. Cannabis: Pot-Related Terms to Use and Words We Should Lose". *High Times*. <https://perma.cc/2L6C-CRYP>.
- Giacomello, C., Blas Guillén, I, Erreguerena, I. (2017). *Política de drogas, género y encarcelamiento en México: una guía para políticas públicas incluyentes*. EQUIS Justicia para las Mujeres. Disponible en <http://equis.org.mx/wp-content/uploads/2017/11/GuiaDeDrogas-WEB-2.pdf>
- Grund, J-P. & Breeksema, J. (2013) *Coffee Shops and Compromise: Separated Illicit Drug Markets in the Netherlands*. Global Drug Policy Program, Open Society Foundations.
- Guajardo Cantú, G., Villasana Falcón, A.J., Cárdenas Gaehd, A.L. (2011) "Revisión de la política de drogas en México", en González Aréchiga, Madrazo Lajous, Pérez Esparza & Caballero

Juárez, (Eds.), *El mal menor en la gestión de las drogas*. De la prohibición a la regulación. McGraw Hill.

Hammond, A., Dunn, K. & Strain, E. (2020). "Drug Legalization and Decriminalization Beliefs Among Substance-using and Nonusing Individuals". *Journal of Addiction Medicine*, 14(1), 56–62.

Hathaway, A., Comeau, N. & Erickson, P. (2011). "Cannabis Normalization and Stigma: Contemporary Practices of Moral Regulation". *Criminology and Criminal Justice* 11(5): 451–69.

Hathaway, A., Erickson, P. & Lucas, P. (2007). "Canadian Public Opinion on Cannabis: How Far Out of Step with It Is the Existing Law?" *Canadian Review of Social Policy*, 59, 44–55.

Herruzo C., Pino M., Lucena V. & Herruzo J. (2019). "Perceptual Styles and Cannabis Consumption Prediction in Young People". *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 17(1):288.

Inegi (2021). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Instituto Belisario Domínguez/Parametría (2019). *Encuesta Nacional sobre Cultura de la legalidad y agenda legislativa: Principales resultados*. Instituto Belisario Domínguez.

Instituto Belisario Domínguez/Parametría (2019). *Encuesta Nacional de Agenda Legislativa (ENALE, 2023): Principales resultados*. Instituto Belisario Domínguez.

Kilmer J., Hunt S., Lee C. & Neighbors C. (2007). "Marijuana use, risk perception, and consequences: is perceived risk congruent with reality?" *Addictive Behaviours*, 32(12):3026-33.

Kleiman, M. & Ziskind, J., 2019. "Lawful Access to Cannabis: Gains, Losses and Design Criteria". *Journal of Illicit Economies and Development*, 1(3), 272-278.

Kushlick, D., Murkin, G. Powell, M., Rolles, S. & Sánchez, L. (2014). *Debate sobre drogas: cómo abogar a favor de la regulación legal*. Transform/México Unido Contra la Delincuencia.

Labate, B., & Ruiz Flores López, P. (2014). "Critical reflections on the National Addiction Surveys (ENAs) in Mexico". *Drugs: Education, Prevention and Policy*, 21:6, 427-433.

Laqueur, H. Rivera-Aguirre, A. Shev, A. Castillo-Carniglia, A. Rudolph, K., Ramirez, J. Martins, S. & Cerdá, M. (2020). "The impact of cannabis legalization in Uruguay on adolescent cannabis use". *International Journal of Drug Policy*, Volume 80, 102748.

Lenton, S., Heale, P., Erickson, P., Single, E., Lang, E., & Hawks, D. (2000). *The Regulation of Cannabis Possession, Use and Supply*. National Drug Research Institute.

Ley General de Salud

Ley Nacional de Ejecución Penal

López-Méndez, M., Ospina-Escobar, A., Iskandar, R., & Alarid-Escudero, A. (2021). "Age-specific rates of onset of cannabis use in Mexico". *Addictive Behaviors*, Volume 122, 2021, 107038.

MacQuarrie, A., & Brunelle, C. (2021). "Emerging Attitudes Regarding Decriminalization: Predictors of Pro-Drug Decriminalization Attitudes in Canada". *Journal of Drug Issues*, 002204262110500.

Madrazo, A. (2014). "El impacto de la política de drogas 2006-2012 en la legislación federal". *Cuadernos de Trabajo del Seminario de Programa de Política de Drogas del CIDE Región Centro*. Disponible en <http://ppd.cide.edu/documents/302668/0/Libro%207.pdf>

Madrazo, A. & Pérez Correa, C. (2019). "Drugs and the Law in Latin America", in *Routledge Handbook of Law and Society in Latin America*, eds. Rachel Sieder, Karina Ansolabehere, and Tatiana Alfonso. Routledge, 447–467.

Makkai, T., & McAllister, I. (1993). "Public Opinion and the Legal Status of Marijuana in Australia". *Journal of Drug Issues*, 23(3), 409–427.

Manning, P. (2007). *Drugs and Popular Culture*. Routledge.

Maričić, J., Sučić, I., & Šakić, V. (2013). "Risk Perception Related To (Il)licit Substance Use and Attitudes Towards Its' Use and Legalization – the Role of Age, Gender and Substance Use". *Drustvena Istrazivanja*, 22(4), 579–599.

Meares, T. (1997). "Charting Race and Class Differences in Attitudes Toward Drug Legalization and Law Enforcement: Lessons for Federal Criminal Law". *Buffalo Criminal Law Review*, 1, 137–174.

Mendiburo-Seguel, A., Vargas, S., Oyanedel, J., Torres, F., Vergara, E., & Hough, M. (2017). "Attitudes towards drug policies in Latin America: Results from a Latin-American Survey". *International Journal of Drug Policy*, Volume 41, 8-13.

Mennis, J. McKeon, T. & Stahler, G. (2023). "Recreational cannabis legalization alters associations among cannabis use, perception of risk, and cannabis use disorder treatment for adolescents and young adults". *Addictive Behaviors*, 138.

Mikos R & Kam C. "Has the "M" word been framed? Marijuana, cannabis, and public opinion". *PLoS One*. 2019 Oct 31;14(10): e0224289

Mitofsky (2019). "Marihuana". Mitofsky. <https://www.mitofsky.mx/post/mexico-legalizacion-marihuana>

Mitofsky (2021). "Legalización de la marihuana en México". Mitofsky. <https://www.mitofsky.mx/post/legalizacion-marihuana-2021>

Mitofsky/MUCD (2010). *Octava encuesta nacional sobre la percepción de seguridad ciudadana en México*. México Unido Contra la Delincuencia.

Mitofsky/MUCD (2011). *Novena encuesta nacional sobre la percepción de seguridad ciudadana en México*. México Unido Contra la Delincuencia.

Mitofsky/MUCD (2012). *Décima encuesta nacional sobre la percepción de seguridad ciudadana en México*. México Unido Contra la Delincuencia.

Mitofsky/MUCD (2013). *Décima segunda encuesta nacional sobre la percepción de seguridad ciudadana en México*. México Unido Contra la Delincuencia.

Mitofsky/MUCD (2014). *Décima tercera encuesta nacional sobre la percepción de seguridad ciudadana en México*. México Unido Contra la Delincuencia.

Mitofsky/MUCD (2015). *Décima cuarta encuesta nacional sobre la percepción de seguridad ciudadana en México*. México Unido Contra la Delincuencia.

Mitofsky/MUCD (2016). *Décima sexta encuesta nacional sobre la percepción de seguridad ciudadana en México*. México Unido Contra la Delincuencia.

Mitofsky/MUCD (2017). *Décima séptima encuesta nacional sobre la percepción de seguridad ciudadana en México*. México Unido Contra la Delincuencia.

Mitofsky/MUCD (2018). *Décima octava encuesta nacional sobre la percepción de seguridad ciudadana en México*. México Unido Contra la Delincuencia.

Moreno, A. (2020). “El 58% de los mexicanos está en contra de legalizar la marihuana”. *El Financiero*. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/el-58-de-los-mexicanos-esta-en-contra-de-legalizar-la-mariguana/>

Moreno, A. (2021). “Las y los mexicanos le agarran ‘gusto’ a la marihuana: sube a 52% apoyo a su legalización”. *El Financiero*. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/mexicanos-le-agarran-gusto-a-la-mariguana-sube-a-52-el-apoyo-a-su-legalizacion/>

MUCD (2022). Comunicado: “Exhortamos a la CONADIC mantener la encuesta de consumo de drogas”. México Unido Contra la Delincuencia. <https://www.mucd.org.mx/2022/01/comunicado-exhortamos-a-la-conadic-mantener-la-encuesta-de-consumo-de-drogas/>

MUCD (2023). “¡Seis años sin datos sobre consumo de drogas! MUCD exige retomar la Encuesta Nacional de Adicciones (ENCODAT)”. México Unido Contra la Delincuencia. <https://www.mucd.org.mx/2023/08/seis-anos-sin-datos-sobre-consumo-de-drogas-mucd-exige-retomar-la-encuesta-nacional-de-adicciones-encodat/>

Musto, C. (2018). *Regulating Cannabis Markets: The Construction of an Innovative Drug Policy in Uruguay*. PhD Thesis University of Kent and University of Utrecht.

NCSL (2023), State Medical Cannabis Laws. *National Conference of State Legislators* <https://www.ncsl.org/health/state-medical-cannabis-laws>

Nelson, T., Clawson R., & Oxley, Z. (1997). “Media Framing of a Civil Liberties Conflict and Its Effect on Tolerance”. *American Political Science Review* 91(3): 567–583.

Nielsen, A. (2010). “Americans Attitudes Toward Drug-Related Issues From 1975–2006: the Roles of Period and Cohort Effects”. *Journal of Drug Issues*, 40(2), 461–494.

Oldfield, K. Evans, S., Braithwaite I. & Newton-Howes, G. (2021). “Don’t make a hash of it! A thematic review of the literature relating to outcomes of cannabis regulatory change”. *Drugs: Education, Prevention and Policy*.

OLPD (2015). *Estudio anual sobre Políticas de Drogas y Opinión Pública América Latina 2014-2015*. Observatorio Latinoamericano de Políticas de Drogas y Opinión Pública.

Parametría (2012). *La mayoría de los mexicanos rechaza legalizar la marihuana*. Parametría. <https://www.parametria.com.mx/estudios/la-mayoria-de-los-mexicanos-rechazan-legalizar-la-mariguana/>

Parametría (2013). *Mexicanos mantienen oposición a la legalización de la marihuana*. Parametría. <https://www.parametria.com.mx/estudios/mexicanos-mantienen-oposicion-a-la-legalizacion-de-la-marihuana/>

Parametría (2014). *La legalización de la marihuana, apuntes para México*. Parametría. <https://www.parametria.com.mx/estudios/la-legalizacion-de-la-marihuana-apuntes-para-mexico/>

Parametría (2015). *Rechazan uso recreativo de la marihuana pero apoyan el medicinal*. Parametría. <https://www.parametria.com.mx/estudios/rechazan-uso-recreativo-de-la-marihuana-pero-apoyan-el-medicinal/>

Parametría (2016). *Crece apoyo a legalización de marihuana*. Parametría. <https://www.parametria.com.mx/estudios/crece-apoyo-a-legalizacion-de-marihuana/>

Parametría (2018). *Crece el apoyo al uso recreativo de la marihuana*. Parametría. <https://www.parametria.com.mx/estudios/crece-el-apoyo-al-uso-recreativo-de-la-marihuana/>

Pardo, B. (2020). "The Uneven Repeal of Cannabis Prohibition in the United States", in *Legalizing Cannabis*, eds. Tom Decorte, Simon Lenton, and Chris Wilkins. Routledge. 11-38.

Pérez Correa, C., & Ruiz, A. (2018). *Marihuana en México: el peso de la prohibición*. Programa de Política de Drogas.

Pradilla, A. (2022). "Gobierno federal descarta hacer encuesta sobre uso de drogas que se realizaba cada cinco años". *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/sociedad/gobierno-descarta-encuesta-drogas-se-realizaba-cada-5-anos>

Reinarman, C. & Cohen, P. & Kaal, H. (2004). "The Limited Relevance of Drug Policy: Cannabis in Amsterdam and in San Francisco". *American Journal of Public Health*, 94(5), 836-842.

Rivera-Aguirre, A., Castillo-Carniglia, A., Laqueur, H., Rudolph, K., Martins, S., Ramírez, J, Queirolo, R. & Cerda, M. (2022). "Does recreational cannabis legalization change cannabis use patterns? Evidence from secondary school students in Uruguay". *Addiction*. 117: 2866–2877.

Rojas, A., (2023). "Gobierno alista encuesta sobre consumo de drogas". *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/politica/Gobierno-alista-encuesta-sobre-consumo-de-drogas-20230626-0044.html>

Rolles, S. (2017). *Legalizing Drugs: The Key to Ending the War*. New Internationalist.

Rosenbaum M. (2016). "New Perspectives on Drug Education/Prevention". *Journal of Psychoactive Drugs*, 48:1, 28-30.

Rubin-Kahana D., Crépault J., Matheson J. & Le Foll B. (2022). "The impact of cannabis legalization for recreational purposes on youth: A narrative review of the Canadian experience". *Frontiers in Psychiatry*.

Ruiz-Healy, E., (2023). "En los hechos, a AMLO parece no interesarle el problema del consumo de drogas". *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/opinion/En-los-hechos-a-AMLO-parece-no-interesarle-el-problema-del-consumo-de-drogas-20230629-0006.html>

Savas, D. (2001). "Public Opinion and Illicit Drugs", in P. Basham, *Sensible Solutions to the Urban Drug Problem*. Fraser Institute.

Schaffner, B. & Layton Atkinson, M. (2009). "Taxing Death or Estates? When Frames Influence Citizens Issue Beliefs", in *Winning with Words*, eds. Brian F Schaffner and Patrick Sellers. Routledge. 121-135.

Schnabel, L., & Sevell, E. (2016). "Should Mary and Jane Be Legal? Americans Attitudes toward Marijuana and Same-Sex Marriage Legalization, 1988–2014". *Public Opinion Quarterly*, 81(1), 157–172.

Schneider, C., (2019). "Will Regulating Drug Markets Help Governments to Better Control Organized Crime?" *Journal of Illicit Economies and Development*, 1(3), 288-293.

Schwadel, P. & Ellison, C. (2017). "Period and Cohort Changes in Americans' Support for Marijuana Legalization: Convergence and Divergence across Social Groups". *The Sociological Quarterly*, 58(3), 405–428.

SCJN (2015). Amparo en revisión 237/2014. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Disponible en http://www.smartclub.mx/uploads/8/7/2/7/8727772/ar237_smart.pdf

SCJN (2021). Declaratoria General de Inconstitucionalidad 1/2018. Suprema Corte de Justicia de la Nación, Disponible en: <https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=238513>

Stella, R., Jennifer, E., et al. (2019). "Understanding Public Attitudes Toward Cannabis Legalization: Qualitative Findings From a Statewide Survey". *Substance Use & Misuse*, 54(8), 1247–1259.

Stevens A. (2019). "Is policy 'liberalization' associated with higher odds of adolescent cannabis use? A re-analysis of data from 38 countries". *International Journal of Drug Policy*.

Stringer, R. & Maggard, S. (2016). "Reefer Madness to Marijuana Legalization: Media Exposure and American Attitudes Toward Marijuana (1975-2012)". *Journal of Drug Issues*, 46(4), 428–445.

Toch, H., & Maguire, K. (2014). "Public Opinion Regarding Crime, Criminal Justice, and Related Topics". *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 51(4), 424–444.

Tversky, A. & Kahneman, D. (1981). "The Framing of Decisions and the Psychology of Choice". *Science* 211(4): 453–458.

UNODC (2022). World Drug Report Statistical Annex. United Nations Office on Drugs and Crime. https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/wdr2022_annex.html

UVM (2021). Postura de los mexicanos ante la legalización de la marihuana y la despenalización de su consumo. Centro de Opinión Pública UVM. <https://opinionpublica.uvm.mx/estudios/postura-de-los-mexicanos-ante-la-legalizacion-de-la-marihuana-y-la-despenalizacion-de-su-consumo/>

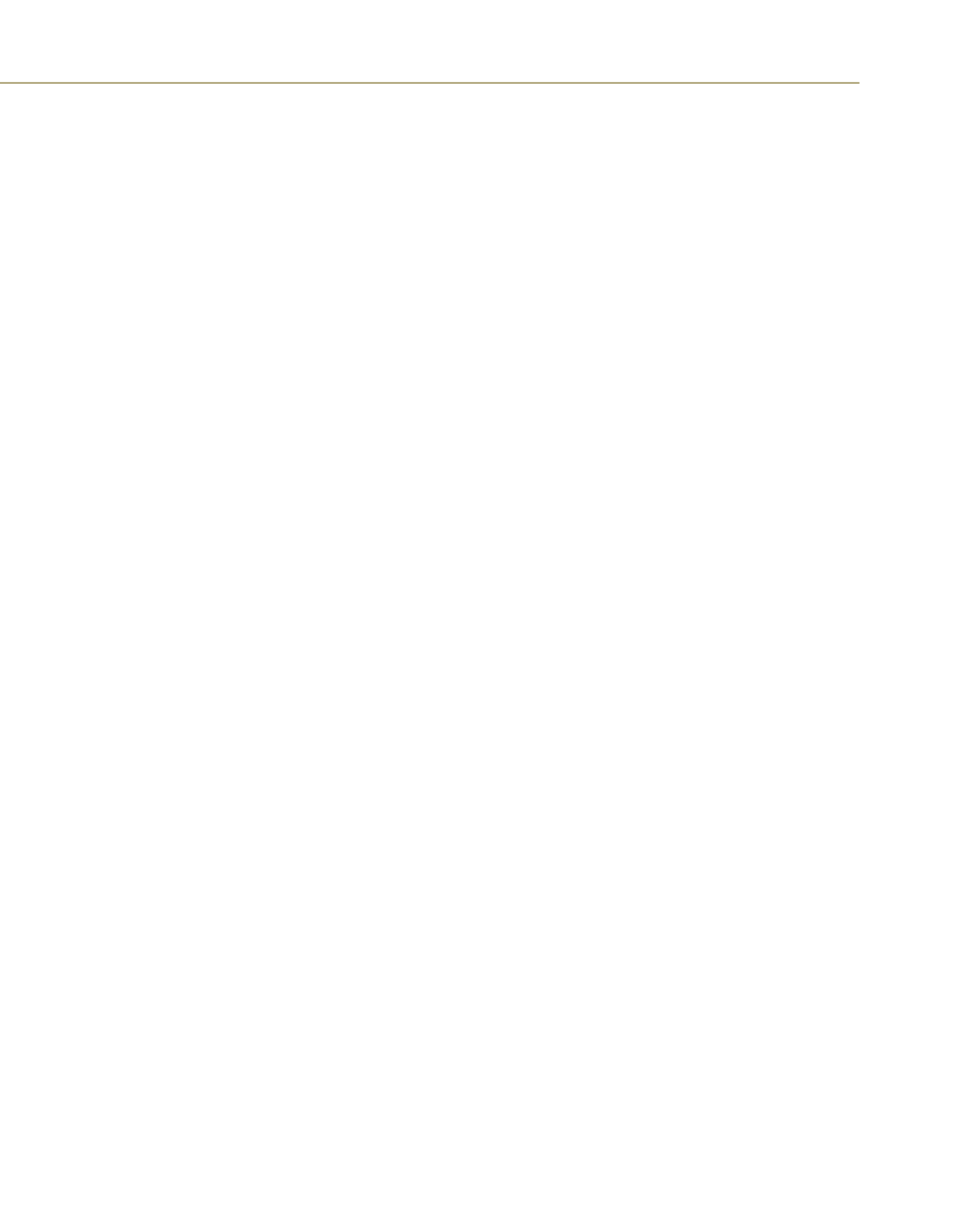
van der Sar, R., Ødegård, E., Rise, J., Brouwers, E., van de Goor, L. & Garretsen, H. (2012). "Acceptance of Illicit Drug Use in the Netherlands and Norway: a Cross-National Survey". *Drugs: Education, Prevention and Policy*, 19(5), 397–405.

von Hoffmann, J. (2020). "'Someone Has to Be the First': Tracing Uruguay's Marijuana Legalisation Through Counterfactuals". *Journal of Politics in Latin America* 12(2): 177–99.

Watts, S., McElroy, M., Migicovsky, Z. et al. (2021). "Cannabis labelling is associated with genetic variation in terpene synthase genes". *Nat. Plants* 7, 1330–1334 (2021).

Wibberley, C. & Price, J. (2000). "Young People's Drug Use: Facts and Feelings - Implications for the Normalization Debate". *Drugs: Education, Prevention and Policy* 7(2): 147–62.

Wilkins, C., Tremewan, J., Rychert, M., Atkinson, Q., Fischer, K., & Forsyth, G. (2022). "Predictors of voter support for the legalization of recreational cannabis use and supply via a national referendum". *International Journal of Drug Policy*, 99, 103442.





CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

*Se terminó de imprimir en los Talleres Gráficos
de la Cámara de Diputados*



Versión digital en
<https://www.diputados.gob.mx/cesop>